BOLETIN OFICIAL

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 544678

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVI | **Neuquén, 02 de marzo de 2007** | **EDICION Nº 3023**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:	**Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI**
Ministro de Educación:	**Ing. MARIO EVER MORÁN**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. FERNANDO LUIS GORE**
Ministro de Seguridad y Trabajo:	**Cra. SUSANA ALCIRA AREVALO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	**Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ**
Ministro de Acción Social:	**Arq. MARÍA ILSE OSCOS**
Ministro de Empresas Públicas:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretario de Estado General de la Gobernación:	**Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ**
Secretario de Estado de Energía y Minería:	**Don EDUARDO ADRIAN CARBAJO**
Secretario de Estado de Juventud y Deportes:	**Sr. RAÚL FABIÁN MIRABETE**
Secretario de Estado de Cultura:	**Don REINALDO LABRÍN**
Secretario de Estado de Prensa y Comunicación:	**a/c RODRIGO CARLOS SALVADÓ**

CORREO ANDREANI
Cuenta Nº 9327-0
Servicio N° 10635
Neuquén

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día veinticuatro de abril del dos mil siete a las doce horas, el Agrim. Filippi Pedro Lucas, Matrícula Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Bentonita Mina: «Barcelona», **Expediente N° 10978/1981**, cuya titularidad es de Oscar Horacio González, con una superficie de 18 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 21, Fracción ---, Sección X, del Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 23-02 y 02-03-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día veintitrés de abril del dos mil siete a las doce horas, el Agrim. Filippi Pedro Lucas, Matrícula Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Plomo, Mina: «Carrere», **Expediente N° 1513/1961**, cuya titularidad es de Oscar Horacio González, con una superficie de 12 Has. ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 30, Fracción ---, Sección XXI, del Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 23-02 y 02-03-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día veinte de abril del dos mil siete a las doce horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Hierro, Manganeso y Zinc diseminados, denominada «Liu Cullín» **Expediente N° 015/2000**, cuya titularidad ostenta Oscar Horacio González, con una superficie de 900 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 73, Fracción «A» y Lote 2, Fracción «B», Sección Zona Andina, del Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 280 Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 23-02 y 02-03-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día trece de abril del dos mil siete, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Oro y Cobre diseminados, denominado «Domuyo», **Expte. N° 2.645/1.998**, cuya titularidad ostenta Oscar Horacio González, con una superficie de 3.000 Has., ubicadas en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 11 y 12, Fracción «D», Sección XXIX, del Departamento Chos Malal, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 23-02 y 02-03-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, cita y emplaza por el término de veinte días a los propietarios superficiarios del Lote 22, Fracción B, Sección XXXI del Departamento de Añelo, Antonio Germán Louge y Picot; Antonio Louge y Picot; María Louge y Picot; Magdalena Louge y Picot; Alejandrina Louge y Picot; Elena María Dhers y María Eusebia Iturregui o quienes resulten titulares de dicho dominio para que tomen intervención de los autos caratulados: Energía Mineral S.A. s/Solicitud Cateo, (**Expte. Nº 2717** - Fº 128, Año 2005), conforme lo dispuesto por los Artículos 171º T.O. del Código de Minería y 23 de la Ley

Provincial 902/75, bajo apercibimiento de declarar decaídos sus derechos. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 23-02 y 02-03-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, cita y emplaza por el término de veinte días a los propietarios superficiarios del Lote 11, Fracción D, Sección XXVIII del Departamento de Añelo, Héctor Anselmo Grimoldi y Juan Alberto Grimoldi; del Lote 12, Fracción D, Sección XXVIII del Departamento Añelo, María Celia Cristina Etcheberry y Garat, Bernardo Juan Martín Etchebarry y Garat, María Rosa Dionisia Etchebarry y Garat, Ana María Isidra Etcheberry y Garat, Beatriz Etchebarry y Garat y María Luis Josefa Etchebarry y Garat o quienes resulten titulares de dicho dominio para que tomen intervención de los autos caratulados: Energía Mineral S.A., s/Solicitud Cateo, (**Expte. Nº 2723**, Fº 128, Año 2005), conforme lo dispuesto por los Artículos 17º T.O. del Código de Minería y 23 de la Ley Provincial 902/75, bajo apercibimiento de declarar decaídos sus derechos. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 23-02 y 02-03-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día siete de mayo del dos mil siete a las doce horas, el Agrim. Filippi Pedro Lucas, Matrícula Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de solicitud Cantera de Piedra Laja, **Expediente Nº 071/2000**, cuya titularidad es de Edgardo Garro, con una superficie de 10 Has. ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 25, Sección Zona Andina, del Departamento Aluminé, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 23-02 y 02-03-07

Solicitud de Mina Vacante de Baritina. Denominada «Poco Vales». **Expediente 61156/51**. Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Solicitante Oscar Horacio González. Expediente N° 1510/1995. Oscar González, con domicilio real en Casa N° 8, Bº San Cayetano, Las Lajas, y real en Luis Monti 758, Zapala, que acredita identidad mediante L. E. 8.377.728, sotero, minero de profesión, al Señor Director se presenta y expone: Que viene a solicitar la mina vacante de referencia. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. ilegible. Oscar Horacio González. Recibido en mi oficina hoy veinte de junio del noventa y cinco, ocho horas, Cargo N° 175. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de diciembre de 2006. A los fines previstos por el Art. 66º T.O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Dirección Legal. Fdo. Dra. Vanina Suarez. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 23-02; 02 y 09-03-07

Edicto de Pedido de 1 Pertenencia. Yacimiento de Baritina y Celestina Denominada: «Llao-Llao II» **Expediente N° 2488/2004**. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Juan Carlos y Félix Gret. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Juan Carlos Gret, por derecho propio, con domicilio en calle Etcheluz N° 746 de esta ciudad de Zapala, me presento como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar (1) pertenencia para el presente yacimiento. La Labor Legal consiste en destape a cielo abierto que pone de manifiesto un afloramiento de Celestina y Baritina en forma de manto con un buzamiento de 4° grado con respecto al horizonte en dirección Nor Noroeste. Se define con las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar 94) X= 5.728.131 e Y=2.394.173. Pertenencia N°1: De forma rectangular y sus lados miden, los mayores 300 metros y con un azimut de 3470 y los menores 200 metros con un azimut de 77°. Superficie 6 Has. El vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar 94) X=5.728.361 e Y=2.394.157. Se adjunta croquis para su demarcación más precisa. Hay una firma ilegible y una

aclaratoria que dice: Juan Carlos Gret. Recibido en mi oficina hoy siete de agosto del 2006, diez horas cuarenta minutos. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 5 de diciembre de 2006. La superficie de 6 Has. solicitada para 1 pertenencia correspondiente a la Mina de Baritina y Celestina, denominada Llao-Llao II tramitado por Expediente N°2488/2004, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro del Lote C1, Sección XIV, del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal a quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5728131 e Y=2394173. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 300 metros con un azimut de 1670 y sus lados menores 200 metros con un azimut de 77°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5728361 e Y= 2394157. La labor legal se sitúa en la Pertenencia N°1. Superficie de la pertenencia 6 Has.. Se adjunta copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 11 de diciembre de 2006. /// Publíquese tres veces en el Boletín Oficial, (Art. 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° ídem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 23-02; 02 y 09-03-07

Edicto de Pedido de 8 Pertenencias. Yacimiento de Fosforita Denominado: «Caravaca». **Expediente Nº 611/2002**. Departamento Picun-ches, Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real Bº San Cayetano, Casa 8, Las Lajas y legal en Luis Monti 756, al Señor Director se presenta y expone: Que declara labor legal en las Coordenadas X= 5.740.915 e Y= 2.405.960, a la misma se llega partiendo del VNO de la Pertenencia Nº 1 a 364 metros al Este y 435 metros al Sur, la misma consiste en una galería donde se observa la continuidad del mineral de fósforo. Que solicita 8 pertenencias de 500 metros por 2000 metros. Pertenencia N° 1: Superficie 100 hectáreas. Vértice VNO X= 5.741.350 Y= 2.405.597; Vértice VNE X= 5.741.350 Y= 2.406.097; Vértice VSO X= 5.739.350 Y= 2.405.597; Vértice VSE X= 5.739.350 Y= 2.406.097. Pertenencia N° 2: Superficie 100 hectáreas. Vértice VNO X= 5.741.350 Y= 2.406.097; Vértice VNE X 5.741.350 Y= 2.406.597; Vértice VSO X= 5.739.350 Y= 2.406.097; Vértice VSE X= 5.739.350 Y= 2.406.597. Pertenencia N° 3: Superficie 100 hectáreas. Vértice VNO X= 5.739.350 Y=2.405.597; Vértice VNE X= 5.739.350 Y= 2.406.097; Vértice VSO X= 5.737.350 Y= 2.405.597; Vertice VSE X= 5.737.350 Y= 2.406.097. Pertenencia N° 4: Superficie 100 hectáreas. Vértice VNO X= 5.739.350 Y= 2.406.097; Vértice VNE X= 5.739.350 Y= 2.406.597; Vértice VSO X=5.737.350 Y= 2.406.097; Vértice VSE X= 5.737.350 Y= 2.406.597. Pertenencia N° 5: Superficie 100 hectáreas. Vértice VNO X= 5.737.350 Y= 2.405.597; Vértice VNE X= 5.737.350 Y= 2.406.097; Vértice VSO X= 5.735.350 Y= 2.405.597; Vértice VSE X= 5.735.350 Y= 2.406.097. Pertenencia N° 6: Superficie 100 hectáreas. Vértice VNO X= 5.737.350 Y= 2.406.097; Vértice VNE X= 5.737.350 Y= 2.406.597; Vértice VSO X=5.735.350 Y= 2.406.097; Vértice VSE X= 5.735.350 Y= 2.406.597. Pertenencia N° 7: Superficie 100 hectáreas. Vértice VNO X= 5.735.350 Y= 2.405.597; Vértice VNE X= 5.735.350 Y= 2.406.097; Vértice VSO X= 5.733.350 Y= 2.405.597; Vértice VSE X= 5.733.350 Y= 2.406.097. Pertenencia N° 8: Superficie 100 hectáreas. Vértice VNO X= 5.735.350 Y= 2.406.097; Vértice VNE X= 5.735.350 Y= 2.406.597; Vértice VSO X= 5.733.350 Y= 2.406.097; Vértice VSE X= 5.733.350 Y= 2.406.597. Proveer de conformidad. Será Justicia. Firma ilegible, que dice Oscar Horacio González. Recibido en mi oficina hoy catorce de septiembre del dos mil seis, diez horas, quince minutos. Acompaña Croquis. Fdo. Dr. Claudio Marcelo Alderete, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 14 de diciembre de 2006. La superficie de 645 Has. resultante de la limpieza de zona para 8 pertenencias correspondiente a la Mina de Fosforita, denominado Caravaca tramitado por Expediente N° 611/2002, han quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 9, 12 y 13, Sección XIII, y Lote 5, Sección XIV del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coorde-

nadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5740915 e Y= 2405597. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un rectángulo midiendo sus lados mayores 2000 metros con un azimut de 0° y sus lados menores 500 metros con un azimut de 90°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5741350 e Y= 2405597. La Labor Legal se sitúa en esta pertenencia. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Pertenencia N° 2: Adopta la forma de un polígono irregular, midiendo al Norte 500 metros con un azimut de 90°, al Este 696 metros con un azimut de 180°, al Sur 507 metros con un azimut de 281° y al Oeste 578 metros con un azimut de 0°. Ubicada parcialmente al Este de la Pertenencia N° 1, de manera tal que el lado Este de la misma coincide parcialmente con el lado Este de la Pertenencia N° 2. Superficie de la pertenencia 32 Has.. Pertenencia N° 3: Adopta la forma de un polígono irregular, midiendo al Norte 500 metros con un azimut de 90°, al Este en cuatro partes 783 metros con un azimut de 180°, al Sur 510 metros con un azimut de 191° 10', 105 metros con un azimut de 101° y 697 metros con un azimut de 180°, al Sur 500 metros con un azimut de 270° y al Oeste 2000 metros con un azimut de 0°. Ubicada al Sur de la Pertenencia N° 1, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 2 coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 1. Superficie de la pertenencia 97,33 Has. Pertenencia N° 4: Adopta la forma de un polígono irregular; midiendo al Norte 500 metros con un azimut de 90°, al Este 2000 metros con un azimut de 180°, al Sur 500 metros con un azimut de 270°, al Oeste en cinco partes 697 metros con un azimut de 0°, 195 metros con un azimut de 101°, 600 metros con un azimut de 191° 10',318 metros con un azimut de 281° y 695 metros con un azimut de 0°. Ubicada al Este de la Pertenencia N° 3 de manera tal que su el lado Este coincida parcialmente con el lado Este de la Pertenencia N° 2. Superficie de la pertenencia 84,60 Has. Pertenencia N° 5: Adopta la forma de un rectángulo, midiendo sus lados mayores 2000 metros con un azimut de 180° y sus lados menores 500 metros con un azimut de 90°. Ubicada al Sur de la Pertenencia N° 3 de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 5 coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 3. Superficie de la pertenencia 100 Has. Pertenencia N° 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 5 y ubicada al Este de la misma de manera tal que su lado Este de la Pertenencia N° 6 coincida en su extensión con el lado Oeste de la Pertenencia N° 5. Superficie de la pertenencia 100 Has. Pertenencia N° 7: Adopta la forma de un polígono irregular midiendo al Norte 500 metros con un azimut de 90°, al Este 884 metros con un azimut de 180°, al Sur 521 metros con un azimut de 106° y al Este 738 metros con un azimut de 0°. Ubicada parcialmente al Este de la Pertenencia N° 7 y al Sur de la Pertenencia N° 6. Superficie de la pertenencia 41 Has. Superficie total del cuerpo de pertenencias 645 Has. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe Registro Catastral Minero. Dirección General de Minería. Zapala, 19 de diciembre del 2006. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81 ° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dra. Vanina Suárez, Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 23-02; 02 y 09-03-07

Edicto de Pedido de 15 Pertenencias. Yacimiento de Cobre, Plata y Uranio Diseminados denominada: «Amarilla». **Expediente N° 2365/1997**. Departamento Añelo, Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: Energía Mineral Sociedad Anónima. El detalle de las 15 (quince) pertenencias que se solicitan en este caso es: Pertenencia N° 1: De forma cuadrada, con lados que miden 1.000 metros de longitud, teniendo su lado septentrional un azimut de 54° y el vértice occidental coincide con el vértice Oeste de la Mina Amarilla, tal como se detalla en la Tabla B. La superficie total cubierta es de 100 Has.. Pertenencia N° 2: De igual forma, dimensiones y disposición que la pertenencia anterior, ubicada al Noreste de la misma de tal manera que uno de sus lados coincide totalmente. La superficie total cubierta es de 100 Has.. Pertenencia N° 3: De igual forma, dimensiones y disposición que la pertenencia anterior, ubicada al noroeste de la misma de tal manera que uno de sus lados coincide totalmente. La superficie total cubierta es de 100 Has.. Pertenencia

N° 4: De igual forma, dimensiones y disposición que la pertenencia anterior, ubicada al Noreste de la misma de tal manera que uno de sus lados coincide totalmente. La superficie total cubierta es de 100 Has.. Pertenencia N° 5: De igual forma, dimensiones y disposición que la pertenencia anterior, ubicada al Noreste de la misma de tal manera que uno de sus lados coincide totalmente. Su vértice Norte coincide con el vértice Norte de la Mina Amarilla, tal como se detalla en la Tabla B. La superficie total cubierta es de 100 Has.. Pertenencia N° 6: De igual forma, dimensiones y disposición que la Pertenencia 1, pero esta ubicada al Sudeste de la misma de tal manera que uno de sus lados coincide totalmente. La superficie total cubierta es de 100 Has.. Pertenencia N° 7: De igual forma, dimensiones y disposición que la pertenencia anterior, ubicada al Noreste de la misma de tal manera que uno de sus lados coincide totalmente. La superficie total cubierta es de 100 Has.. Pertenencia N° 8: De igual forma, dimensiones y disposición que la pertenencia anterior, ubicada al Noreste de la misma de tal manera que uno de sus lados coincide totalmente. La superficie total cubierta es de 100 Has.. Pertenencia N° 9: De igual forma, dimensiones y disposición que la pertenencia anterior, ubicada al Noreste de la misma de tal manera que uno de sus lados coincide totalmente. La superficie total cubierta es de 100 Has.. Pertenencia N° 10: De igual forma, dimensiones y disposición que la pertenencia anterior, ubicada al Noreste de la misma de tal manera que uno de sus lados coincide totalmente. Dentro de esta pertenencia se encuentra la Labor Legal de la Mina Amarilla, tal como se detalla en la Tabla B. La superficie total cubierta es de 100 Has.. Pertenencia N° 11: De igual forma, dimensiones y disposición que la Pertenencia 6, pero está ubicada al Sudeste de la misma de tal manera que uno de sus lados coincide totalmente. El vértice austral de esta pertenencia coincide con el vértice Sur de la Mina Amarilla, reducida a 15 (quince) pertenencias, tal como se detalla en la Tabla B. La superficie total cubierta es de 100 Has. Pertenencia N° 12: De igual forma, dimensiones y disposición que la pertenencia anterior, ubicada al Noreste de la misma de tal manera que uno de sus lados coincide totalmente. La superficie total cubierta es de 100 Has. Pertenencia N° 13: De igual forma, dimensiones y disposición que la pertenencia anterior, ubicada al Noreste de la misma de tal manera que uno de sus lados coincide totalmente. La superficie total cubierta es de 100 Has.. Pertenencia N° 14: De igual forma, dimensiones y disposición que la pertenencia anterior, ubicada al Noreste de la misma de tal manera que uno de sus lados coincide totalmente. La superficie total cubierta es de 100 Has.. Pertenencia N° 15: De igual forma, dimensiones y disposición que la pertenencia anterior, ubicada al Noreste de la misma de tal manera que uno de sus lados coincide totalmente. Su vértice Este coincide con el vértice Este de la Mina Amarilla reducida a 15 (quince) pertenencias, tal como se detalla en la Tabla B. La superficie total cubierta es de 100 Has.. Firma ilegible. Que dice Raúl H. Julián, Apoderado. Carlos F. Fourcade, Apoderado N° 80. Recibido en mi oficina hoy veintitrés de junio del dos mil seis, diez horas, cincuenta minutos. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 26 de diciembre de 2006. La superficie de 1500 Has., solicitada para 15 pertenencias correspondiente a la Mina de Cobre, Plata y Uranio Diseminados, denominada Amarilla tramitado por Expediente N° 2365/97, han quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 18, 19 y 22, Fracción B, Sección XXXI, del Departamento Añelo, Pehuenches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5794000 e Y= 2436200. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado de 1000 metros de longitud, siendo el azimut de su lado más al Noroeste de 54°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5788455.07 e Y= 2431464.91. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, y ubicada al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste de cada una coincida en su extensión con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Pertenencia N° 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 6 coincide en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 1. Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que las Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5, ubicadas al Sur de las mismas, de manera tal que el lado Norte de las Pertenencias N° 7, 8, 9

y 10 coincidan en su extensión con el lado Sur de las Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5. La labor legal se sitúa en la Pertenencia N° 10. Pertenencia N° 11: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6, y ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 1 coincide en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 6. Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11 y ubicada al Este de la misma, de manera tal que el lado Norte de las Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10 coincidan en su extensión con el lado Sur de las Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5. Superficie total del cuerpo de pertenencias 1500 Has. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 29 de diciembre del 2006. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 23-02; 02 y 09-03-07

Edicto de Pedido de 3 Pertenencias. Yacimiento de Azufre. Denominado: «Marta Luisa». **Expediente N° 11.694/1984**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Héctor Vicente González, inscripto en el Registro de Apoderados Mineros con el Nro. 5, y constituyendo domicilio legal en Luis Monti N° 758, de Zapala, y en representación del Sr. Carlos Rubén Carboni, con poder debidamente acreditado en el Expte. N° 11.694/84, Descubrimiento de Azufre «Maria Luisa», al Señor Director Legal me presento y respetuosamente digo: I.-Informo al Señor Director Legal, la ejecución en término de la Labor Legal de la Mina «Maria Luisa», efectuada en el mismo punto denunciado para el descubrimiento. Consiste dicha labor en el destape en un frente de 4 metros de ancho, por 3 metros de alto y profundidad variable. La labor puso de manifiesto un yacimiento de azufre, impregnando la roca portante, constituida principalmente por yeso blanquecino con una posición subhorizontal y dirección Norte-Sur. II. Esta descripción tiene por objeto comunicar el cumplimiento de la obligación prescripta en el Art. 133 del Código de Minería. Dentro del Plazo establecido en el Art. 136, se solicitará la mensura y demarcación de pertenencias y se relacionará la Labor Legal en la forma correspondiente. Saludo al Señor Director Legal muy atentamente. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Héctor Vicente González, Apoderado Minero Nro. 5. Recibido en mi oficina hoy veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, once horas, quince minutos. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Héctor Vicente González, Apoderado Minero Nro. 5, y constituyendo domicilio legal en Luis Monti N° 758, de Zapala, en el Expte. N° 11.694/84, descubrimiento de azufre «Maria Luisa», y en representación del Sr. Carlos Rubén Carboni, con poder acreditado, al Señor Director Legal me presento y respetuosamente digo: 1- Al efectuar la denuncia de Labor Legal, mi parte omitió consignar como dato técnico complementario la existencia de emanaciones de anhídrido sulfídrico en el lugar de la labor legal y que además, esas manifestaciones gaseosas y de impregnación de azufre en la roca, se repiten hacia el Norte, a una distancia comprobada de 700 m. y aún mas allá, con rumbo aproximado Norte-Sur, sobre la misma estructura geológica. Estas manifestaciones gaseosas se registran también al Sur de la labor legal con idéntico rumbo aproximado, confirmando que en profundidad ha tenido lugar el proceso de formación de yacimiento de azufre por transformación de los bancos de yeso. II- Por lo tanto, solicito se tenga presente esta información complementaria, a los efectos correspondientes. Saludo al Señor Director Legal muy atentamente. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice Héctor Vicente González. Apoderado Minero Nro. 5. Recibido en mi oficina hoy tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, once horas, seis minutos. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión con domicilio real en Casa Nº 8, Bº San Cayetano, Las Lajas, y a los efectos legales en Luis Monti 758; Zapala al Señor Director se presenta y expone: Que viene a solicitar la mina vacante de azufre «María Luisa», tramitada por Expte. 11.694/

84. Acompaña sellado de ley. Proveer de conformidad será Justicia. Fdo. ilegible. Recibido en mi oficina hoy ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ocho horas, diez minutos. Adjunta sellado por $ 28,00. Cargo Nº 603. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 05 de diciembre de 2006. La superficie de 300 Has., solicitada para 3 pertenencias correspondiente a la mina de azufre, denominada «María Luisa», tramitado por Expediente Nº 11.694/84, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 2, Fracción «B», Sección XXXI, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.821.836 e Y= 2.430.989. Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de un cuadrado midiendo 1.000 metros de lado, siendo el azimut de su lado Noroeste de 70º. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.822.868 e Y= 2.430.667,6. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Pertenencia N° 2: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1 y ubicada al Noroeste de la misma, de manera tal que el lado Sudeste de la Pertenencia N° 2 coincide en su totalidad con el lado Noroeste de la Pertenencia N° 1. La labor legal se sitúa en esta pertenencia. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Pertenencia N° 3: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 2 y ubicada al Noroeste de la misma, de manera tal que el lado Sudeste de la Pertenencia N° 3 coincide en su totalidad con el lado Noroeste de la Pertenencia N° 2. La labor legal se sitúa en esta pertenencia. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Superficie total del cuerpo de pertenencias 300 hectáreas. Se adjunta copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe de Registro Catastral Minero. Dirección General de Minería. Zapala, 06 de diciembre del 2006. Repónga el solicitante la suma adeudada de $ 1,40. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaría de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 23-02; 02 y 09-03-07

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»
Título XIII, Sección 2º del Código de Minería
(T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Lic. Juan Carlos Gil, LE Nº 7.371.735, Mat. Prof. Geo 83, Mat. RePPSA Nº 268/06, en representación de la firma Servicios Mineros Lozano SRL, con domicilio en la calle Intendente Mango Nº 220 de la ciudad de Neuquén, correspondiente a la Mina «Mariano Moreno II», Mineral de 2º Categoría para la etapa de explotación según Anexo III - Decreto Nº 3699/97, tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero Nº 326.151/44. Dicho informe se tramita a su vez por **Expediente Nº 3452 - 326151/44 - 00001/07**, «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en la Cartografía Oficial en el Lote 31, Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger de la Labor Legal son: X= 5.665.864 Y= 2.436.871, en campos de propiedad fiscal del Departamento Zapala. A dicho lugar se accede por Ruta Nacional Nº 22, partiendo desde Zapala hacia Neuquén por la que se recorren 34 Km. hasta llegar a la intersección con la Ruta Provincial Nº 34, por la que se toma hacia el Sur y se recorren 30 Km., posteriormente se toma una huella hacia el Oeste y se transitan 1,5 Km. para llegar al yacimiento. Características del Proyecto: Se trata de una explotación de Arcilla mediante el método de cielo abierto. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada, en horario de atención al público. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1 p 02-03-07

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»
Título XIII, Sección 2º del Código de Minería
(T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Lic. Juan Carlos Gil, LE Nº 7.371.735, en representación de Domingo Lagos, con domicilio en Belgrano s/n de la localidad de Loncopué (Nqn.), correspondiente a la explotación de Mineral de 2º Categoría, según Anexo III - Decreto Nº 3699/97, tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Nº 377/06. Dicho informe se tramita a su vez por **Expediente Nº 3451 - 377/06 - 00001/06**, «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el informe se ubica en la Cartografía Oficial como Lote 20, Fracción A, Sección XXXI del Departamento Loncopué, de la Provincia del Neuquén. Las coordenadas del vértice NE del pedimento son: X= 5.788.893 e Y= 2.369.373, en campos de propiedad particular del Departamento Loncopué. A dicho lugar se accede partiendo de la localidad de Loncopué por la Ruta Provincial Nº 32 en dirección a Huncal, por la que se recorren 14 Km. llegando a una tranquera ubicada a la derecha del camino, se traspone esa tranquera ingresando en campos, propiedad del señor Domingo Lagos, a partir de aquí se transita 5 Km. por una huella minera existente y se llega a 400 metros del pedimento minero. Características del proyecto: Se trata de una explotación de Baritina a cielo abierto. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental, serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada, en horario de atención al público. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1 p 02-03-07

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»
Título XIII, Sección 2º del Código de Minería
(T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Lic. Juan Carlos Gil, LE Nº 7.371.735, Mat. Prof. Geo 83, Mat. RePPSA Nº 268/06, en representación de la firma Servicios Mineros Lozano SRL, con domicilio en la calle Intendente Mango Nº 220 de la ciudad de Neuquén, correspondiente a la Cantera de Yeso, Mineral de 2º Categoría para la etapa de explotación según Anexo III - Decreto Nº 3699/97, tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero Nº 1095/03. Dicho informe se tramita a su vez por **Expediente Nº 3452 - 1095/03 - 00001/07**, «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en la cartografía oficial en el Lote 15, Fracción D, Sección XXXI del Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Las Coordenadas en el Sistema Gauss Kruger del mojón son: X= 5.754.855 Y= 2.405.679, en campos de propiedad fiscal. A dicho lugar se accede partiendo desde la localidad de Bajada del Agrio por el camino que la conecta con la Ruta Nacional Nº 40 (nueva), se recorren 9,4 Km., posteriormente se toma un acceso hacia el Norte por el que se transitan 1,8 Km. y se llega al final del camino, y desde aquí se debe continuar caminando 1,2 Km. hacia el Norte para llegar hasta la cantera. Características del Proyecto: Se trata de una explotación de Yeso mediante el método de cielo abierto. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada, en horario de atención al público. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1 p 02-03-07

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»
Título XIII, Sección 2º del Código de Minería
(T.O. Decreto 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería calle Elena de la Vega Nº 472, de la ciudad de Zapala, Tel.02942-431438, el Informe de Impacto

Ambiental presentado por el Lic. Juan Carlos Gil, Mat. Prof. Geo 83 - RePPSA 268/06, en representación de Iván Garro, con domicilio en Prety 257 de la ciudad de Zapala (Nqn.), correspondiente a la Cantera de Arena, Mineral de 3º Categoría, para la etapa de explotación según el Anexo IV - Decreto Nº 3699/97, tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero Nº 134/06, dicho informe se tramita a su vez, por **Expediente Nº 3452-134/06-00001/07** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el Informe de Impacto Ambiental, se ubica en las siguientes Coordenadas: Vértice NE X= 5.693.140 e Y= 2.335.489 y en el Lote 28, Fracción B, Zona Andina del Departamento Aluminé de la Provincia del Neuquén en campos de propiedad fiscal. A dicho lugar se accede partiendo del puente sobre el Río Litrán sobre la Ruta Provincial Nº 13, transitando por esta carretera 20 km. en dirección a Zapala, llegando a la cantera ubicada 400 mts. al Sur de la ruta. Características del Proyecto: Se trata de una explotación a cielo abierto en depósitos de origen eólico. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 02-03-07

Edicto Minero

Yacimiento concedido por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expte. Nº	Nombre	Sustancia	Registro
531/1992	«Tal Vez»	Arcilla	40/2006

Ubicado en el Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Registrado en el Protocolo de Mensuras Mineras, con fecha dieciocho de diciembre del dos mil seis, a favor de Servicios Mineros Lozano S.R.L.. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 02-03-07

Edicto Minero

Yacimiento concedido por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expte. Nº	Nombre	Sustancia	Registro
55599/95	«Los Robertos»	Baritina	2/2007

Ubicado en el Departamento Loncopué, Provincia del Neuquén. registrado en el Protocolo de Mensuras Mineras con fecha uno de febrero de dos mil siete, a favor de Salvador Di Pietro. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 02-03-07

Solicitud de Mina Vacante, denominada «Jorge Newbery», (Expediente Nº 103.206/33), Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitante: **Expediente Nº 462 -** Año 1992 - Jorge César Villanueva, argentino, casado, con DNI Nº 10.393.750, con domicilio real y legal en la calle Chocón Nº 852 de la ciudad de Zapala, al Señor Director respetuosamente se presenta y expone: 1) Que viene a solicitar la Mina de Carbón vacante, denominada «Jorge Newbery», con Nº de Expte. 103.206/33, ubicada en el Departamento Los Lagos. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ocho horas. Cargo Nº 257. Presentación simultánea. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo - Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 25 de octubre del 2001. A los fines previstos por el Artículo 66º del Código de Minería T.O.. Publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Norman Miazzo - Cuello, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 02, 09 y 16-03-07

Edicto de pedido de 1 Pertenencia. Yacimiento de Celestina Denominada: «Carrodilla II», **Expediente N° 2659/2005**, Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Salvador Di Pietro. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente, Julio Olave, Apoderado Minero N° 4, con domicilio en Bº 25 de Mayo, Casa N° 220 de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación de mi mandante señor Salvador Di Pietro, me presento y como mejor proceda manifiesto, que viene por la presente a solicitar pertenencias a la Mina «Carrodilla II» y la Labor Legal consiste en un destape a cielo abierto que pone de manifiesto un manto de Celestina horizontal y se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar `94 X= 5.756.005 e Y= 2.407.899. Pertenencia N° L) De forma rectangular, midiendo sus lados mayores 300 metros con un azimut de 31° y los lados menores 200 metros con Az. 121°. El vértice Sudoeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.755.979 e Y= 2.407.767. Superficie total 6 Has.. Se adjunta croquis para su demarcación más precisa. Provea de conformidad que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice Julio Olave, recibido en mi oficina hoy veinticinco de agosto del 2006, diez horas diez minutos, acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 5 de diciembre de 2006. La superficie de 6 Has. solicitada para 1 pertenencia correspondiente a la Mina de Celestina, denominada Carrodilla II, tramitada por Expediente N° 2659/2005, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro del Lote 15, Fracción D, Sección XXXI, del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5756005 e Y= 2407899. Pertenencia N°1: Adopta la forma de rectángulo cuyos lados mayores miden 300 metros con un azimut de 210° y sus lados menores 200 metros con un azimut de 120°. El vértice Sudoeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5755979 e Y= 2407767. La Labor Legal se sitúa en la Pertenencia N° 1. Superficie de la pertenencia 6 Has.. Se adjunta copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 11 de diciembre de 2006. /// Publíquese tres veces en el Boletín Oficial, (Art. 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° ídem). Notifíquese, repóngase, tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 02, 09 y 16-03-07

Edicto de pedido de 2 Pertenencias. Yacimiento de Celestina y Baritina. Denominada: «Tres Bordos». **Expediente Nº 001/2005**. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Salvador Di Pietro. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero Nº 4, con domicilio en Bº 25 de Mayo, Casa Nº 220 de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación de mi mandante señor Salvador Di Pietro, me presento y como mejor proceda manifiesto: Que viene por la presente a solicitar pertenencias a la Mina «Tres Bordos» y la Labor Legal consiste en un destape tipo trinchera, de 12 metros de longitud, por tres metros de ancho, por 1,20 metros de profundidad, que pone de manifiesto un manto de Baritina de 5º de inclinación con respecto al horizonte y rumbo del buzamiento Nor Noreste, la Labor Legal se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 LL): X= 5.757.005 e Y= 2.408.440. Pertenencia Nº L): De forma cuadrada de 300 m. de lado, orientándose su lado más al Norte con un azimut de 120º. El vértice Nor-Oeste de la pertenencia se define con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.757.365 e Y= 2.408.415,5. Superficie 9 Has.. Pertenencia Nº 2: Igual a la Pertenencia Nº 1 y ubicada a Sur de la misma. Superficie del cuerpo de pertenencias 18 Has.. Provea de conformidad que será Justicia. Firma ilegible que dice Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veinticinco de agosto del dos mil seis, diez horas, diez minutos. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 05 de diciembre de 2006. La superficie de 18 Has. solicitada para 2 pertenencias correspondiente a la Mina de Celestina y Baritina, denominada «Tres Bordos» tramitada por Expediente Nº 3451 - 001/2005 ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de Lote 15, Fracción D, Sección XXXI, del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss

Kruger Posgar '94 X= 5757005 e Y= 2408440. Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de un cuadrado cuyos lados miden 300 mts. de longitud, el azimut de su lado más al Norte de 120º. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5757365 e Y= 2408440. La Labor Legal se ubica en el medio de las Pertenencias Nº 1 y 2. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Pertenencia Nº 2: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 1 y ubicada al Sudoeste de la misma, de manera tal que el lado Sudoeste de la Pertenencia Nº 1 coincide en su totalidad con el lado Noreste de la Pertenencia Nº 2. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Superficie total del cuerpo de pertenencias 18 hectáreas. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero. Dirección General de Minería. Zapala, 11 de diciembre de 2006. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53º y 81º del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84º idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 02, 09 y 16-03-07

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia, a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día treinta de abril del dos mil siete, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura del Yacimiento de Arcilla, denominado: «Cerro Alto», **Expte. Nº 733/2002**, cuya titularidad ostenta Servicios Mineros Lozano S.R.L., con una superficie de 27 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 10, Sección XXVI, del Departamento Catán Lil, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 02 y 09-03-07

CONTRATOS

E.S.G. S.R.L.

En la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, a los 19 días del mes de diciembre del año 2006, se reúnen la señora Laura Silvana Macaya, de profesión Docente, de estado civil casada, con el Sr. Claudio Javier González, DNI 20.196.673, nacida el 12 de enero de 1970, DNI 21.380.860, con domicilio real en calle Huanquero 35 de la ciudad de Neuquén, de nacionalidad argentina; Claudio Marcelo Méndez, de profesión empleado, de estado civil soltero, nacido el 2 de julio de 1973, DNI 23.214.751, con domicilio real en calle Río Pilcomayo 737, Dúplex 4 de la ciudad de Neuquén, de nacionalidad argentino; convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. La Sociedad girará bajo la denominación de «E.S.G. S.R.L.» y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Plottier de la Provincia del Neuquén, República Argentina. El plazo de duración será de noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la siguiente actividad: Constructora: Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas; demoliciones y construcciones civiles; en síntesis, obras viales, energéticas, mineras, gasoductos, oleoductos, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. El capital social se fija en la suma de pesos ocho mil ($ 8.000,00) dividido en cuotas de pesos cien ($ 100,00), valor nominal cada una. La dirección y administración estará a cargo de la señora Laura Silvana Macaya, quien revestirá el cargo de Socio Gerente. Anualmente el 30 de junio de cada año se practicará el cierre del ejercicio comercial, realizando un Inventario y Balance General a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en los autos caratulados: «E.S.G. S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. 12791/06). Secretaría,

21 de febrero de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 02-03-07

SOLMAN S.R.L.

Constitución

Fecha del Instrumento de Constitución: 01/02/2007. Socios: De Domingo Cristian Dardo, argentino, de 31 años de edad, nacido el 11 de abril de 1975, DNI Nº 24.449.214, de profesión estudiante, soltero, domiciliado en calle Roca 1872 de la ciudad de Neuquén, y Marina, Arnaldo Ariel, argentino, de 31 años de edad, nacido el 31 de mayo de 1975, DNI Nº 24.659.520, de profesión estudiante, soltero, domiciliado en calle Ministro González 130 de la ciudad de Neuquén. Denominación: SOLMAN S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: La sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, y su sede social se ubica en Ministro González 130 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Operaciones de compra, venta, financiación, fabricación, importación y exportación de trailers. B) Realizar la compra, venta, importaciones y exportaciones de repuestos de equipos pesados (motoniveladores, tractores y de características similares). Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o este contrato. Plazo de Duración: Tendrá un plazo de duración de noventa y nueve (99) años a partir del día de su inscripción registral. Capital Social: Pesos dieciséis mil ($ 16.000), representado por ciento sesenta (160) cuotas de pesos cien ($ 100) cada una. Administración: La administración y representación legal estará a cargo de quien revista el cargo de Gerente, siendo designado el Sr. De Domingo Cristian Dardo, quien desde ya queda investido en el cargo por el término de dos ejercicios. Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año. Se libra el presente edicto por orden de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: «SOLMAN S.R.L. s/Inscripción Contrato Social», (Expte. Nº 12894/7). Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 02-03-07

ÁGUILAS DEL SUR S.R.L.

Modificación Contrato Social

Se hace saber que por instrumento de fecha 06 de febrero de 2007, los señores Marta Beatriz Nardoni y Walter Abel Orué, propietarios del 100% de las cuotas sociales de Águilas del Sur S.R.L. deciden modificar la cláusula cuarta, la cual queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a lo siguiente: Comerciales: A) Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcohóles y su derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas. B) Compra, venta, distribución, exportación e importación de prendas de vestir e informal, indumentaria de deportes, uniformes, accesorios, fibras, tejidos, hilados. Representaciones, distribuciones, comisiones o mandatos, establecer sucursales en el país o en el extranjero. C) Representaciones y distribuciones, ventas a organismos públicos y privados, fraccionamiento y envasado de todo tipo de materias primas, productos y subproductos lácteos adquirido a terceros. Transporte Terrestre: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustible, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar cuantos actos, contratos y operaciones se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Marketing: Desarrollo total o parcial de comunicaciones y comercialización

de bienes y servicios, incluyéndose dentro de ello las siguientes actividades: a) Investigaciones de mercado, socioeconómicas y culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis. b) Realizar asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones. c) Realizar publicidad y promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación, vía pública, comercios y por vía postal o televisiva. d) Comercializar, vender y distribuir bienes y servicios involucrados o vinculados con la actividad descripta en los puntos a, b y c. La sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, importar o exportar bienes y servicios, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones o cualquier otro acto de distribución comercial. Firmado: Marta B. Nardoni, Socio Gerente.

1p 02-03-07

LOS JUANES
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Modificación del Contrato Social

Se hace saber que por Actas de Asambleas Extraordinarias Unánimes de fecha 27/12/05, 31/08/06 y 15/12/06, los accionistas de LOS JUANES S.A.A.I.I.C.F.: Juan Roberto Luis Rosauer, LE Nº 7.571.306; María Rosa Giulietti, LC 4.761.400; Juan Erich Rosauer, LE 7.574.797; Martha Irene Rosauer, LC 6.489.049 y Luis María Sahores, LE 5.479.168, han resuelto: a) La escisión de la sociedad en los términos del Artículo 88 apartado II de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, destinando –sin disolverse– parte de su patrimonio para constituir las siguientes tres nuevas sociedades: PAISA S.A., Barrio Rosauer S.A. y Vista Sur S.A.. b) La reducción del capital de la sociedad escindente en $ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil), por lo que el nuevo capital social de la escindente después de la escisión quedará fijado en $ 40.000 (pesos cuarenta mil), el que está totalmente suscripto e integrado por los accionistas según el siguiente detalle: Juan Roberto Luis Rosauer ($ 9.333 representado por 9.333 acciones); Juan Erich Rosauer ($ 21.333 representado por 21.333 acciones) y Martha Irene Rosauer ($ 9.334 representado por 9.334 acciones). Los datos de los accionistas son los siguientes: Juan Roberto Luis Rosauer, nacido el 4 de junio de 1943, argentino, empresario, domiciliado en calle 25 de Mayo 575, Cipolletti, Pcia. de Río Negro, LE Nº 7.571.306, casado en primeras nupcias con María Rosa Giulietti, (LC 4.761.400); Juan Erich Rosauer, nacido el 6 de junio de 1945, argentino, empresario, domiciliado en calle 25 de Mayo 525, Cipolletti, Pcia. de Río Negro, LE 7.574.797, casado en primeras nupcias con María Cristina Franco, (LC 5.704.963); Martha Irene Rosauer, nacida el 8 de noviembre de 1941, argentina, empresaria, domiciliada en calle Periodistas Neuquinos Nº 52, de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén, LC Nº 6.489.049, casada en primeras nupcias con Luis María Sahores (LE Nº 5.479.168). c) La cancelación de 45.000 acciones correspondientes a la reducción del capital resuelta en el punto anterior, según el siguiente detalle: Juan Roberto Luis Rosauer (17.800 acciones); María Rosa Giulietti (1.200 acciones); Juan Erich Rosauer (7.000 acciones); Martha Irene Rosauer (17.800 acciones) y Luis María Sahores (1.200 acciones). d) Reformar el artículo cuarto del estatuto de la sociedad escindente el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de cuarenta mil pesos ($ 40.000), representado por cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase “A” de valor nominal un peso ($ 1) y de un voto cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550, con las características de las acciones que la Asamblea determine. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Jueza a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: “LOS JUANES S.A.A.I.I.C.y F. s/Escisión”, (Expte. N° 12120/6). Secretaría, 19 de febrero de 2007. Fdo Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 02-03-07

P & P SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Anexo Modificatorio Contrato Constitutivo

Cesión de Cuotas Partes

Se hace saber que con fecha 16 de enero de

2007, se ha celebrado en instrumento privado un anexo modificatorio de contrato constitutivo de P & P Sociedad de Responsabilidad Limitada y cesión de cuotas partes. El Socio Perotti Cristian Alejandro, DNI N° 22.898.695, CUIT Nº 20-22898695-0, de 34 años de edad, nacionalidad argentino, estado civil soltero, profesión empleado, con domicilio real sito en calle Perito Moreno Nº 684 de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, cede y transfiere en forma gratuita al Sr. Perotti Pablo Alberto, DNI Nº 22.307.460, CUIL Nº 20-22307460-0, de 35 años de edad, nacionalidad argentino, estado civil casado en primeras nupcias con Venegas Andrea Elena, DNI Nº 23.251.796, con domicilio en Olascoaga 415, Colonia 2 de Abril de la ciudad de Plottier, profesión empleado, y éste acepta la titularidad de las cuotas sociales de «P & P Sociedad de Responsabilidad Limitada», que totalizan la cantidad de cuarenta (40) cuotas sociales, y representan el cincuenta por ciento (50 %) del capital social. El socio Pinto Calvis Lorenzo Ernesto, presta debida conformidad expresamente con la cesión de cuotas sociales que antecede, cumplimentándose de ese modo la unanimidad requerida por el artículo sexto del contrato constitutivo. Se ha procedido a la modificación de la cláusula quinta del contrato original, la que quedará redactada de la siguiente manera: «Quinta: El capital social queda constituido en la suma de pesos cincuenta y seis mil ($ 56.000,00) dividido en ochenta (80) cuotas sociales de pesos setecientos ($ 700,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en la proporción correspondiente al siguiente detalle: El señor Pinto Calvis Lorenzo Ernesto la cantidad de cuarenta (40) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos veintiocho mil ($ 28.000) y representan el cincuenta por ciento (50 %) del capital social, y el señor Perotti Pablo Alberto la cantidad de cuarenta (40) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos veintiocho mil ($ 28.000) y representan el cincuenta por ciento (50 %) del capital social. Las cuotas se integran en este acto por ambos socios en un veinticinco por ciento (25 %) del capital social y en dinero efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo restante correspondiente a las cuotas suscriptas por cada uno de ellos dentro del plazo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción del presente instrumento contractual. Cuando su giro comercial así lo requiera, la sociedad podrá emitir cuotas suplementarias, para lo cual se requerirá el acuerdo de los socios que representen más del cincuenta por ciento (50%) del capital social, debiendo tales cuotas suplementarias ser integradas en forma proporcional al número de cuotas de las que cada socio sea titular al momento que se acuerde hacerlas efectivas». El Sr. Cristian Alejandro Perotti ha renunciado al cargo de Gerente y en su reemplazo ha sido designado el Sr. Pablo Alberto Perotti. Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, y podrá recaer en alguno de los socios o en una tercera persona. Nombre de sus Integrantes: Gerentes los Sres. Socios Pinto Calvis Lorenzo Ernesto, (DNI Nº 18.664.946) y Perotti Pablo Alberto, (DNI N° 22.307.460). Todos los socios pueden ejercer el derecho de fiscalización de la sociedad con arreglo a lo prescripto por el Art. 55 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, para lo cual tendrán amplias facultades. Duración de sus Cargos: Hasta tanto sea reemplazado por decisión social adoptada en reunión de socios con las mismas mayorías necesarias para su nombramiento. Organización de la Representación Legal: Gerentes de la sociedad Sres. Pinto Calvis Lorenzo Ernesto, DNI Nº 18.664.946 y Perotti Pablo Alberto, DNI Nº 22.307.460. Socios: Pinto Calvis Lorenzo Ernesto, DNI N° 18.664.946, 44 años, argentino naturalizado, casado, empleado, domiciliado en Peñaloza N° 519 ciudad de Neuquén; y Perotti Pablo Alberto, DNI Nº 22.307.460, 35 años, argentino, casado, empleado, domiciliado en Olascoaga 415 Colonia 2 de Abril de la ciudad de Plottier.

1p 02-03-07

EPSICON S.R.L.

Constitución

Socios: Guillermo Eduardo Rodríguez, DNI N° 26.144.329, nacido el 03/11/1977, argentino, casado, Maestro Mayor de Obras, domiciliado en la calle 12 de Septiembre N° 751, ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén y Eduardo Rodríguez Maschio, DNI N° 7.579.262, nacido el 14/06/1947, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle H. Irigoyen N° 733, ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén. Fecha de Constitución: 26 de febrero del 2007. Razon Social: «EPSICON S.R.L.», con domicilio en calle

Teodoro Planas N° 739, 1 ° «C», Neuquén, Pcia. del Neuquén. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Construcción: Mediante la explotación de la actividad de empresa constructora, realizando estudios, proyectos, asesoramiento logístico, asesoramiento técnico y ejecución de proyectos, realización de obras públicas o privadas y construcciones de cualquier naturaleza incluyendo hidráulicas, portuarias, petroleras, mecánicas, sanitarias, eléctricas, viales, edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones y mensuras. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, comercialización y distribución, por cualquier medio, de productos, subproductos e insumos relacionados o vinculados con la industria de la construcción y el petróleo. Para el cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Duración: 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 50.000,00 (pesos cincuenta mil) dividido en 50.000 cuotas de $ 1,00 (pesos uno) valor nominal cada una, totalmente suscritas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Guillermo Eduardo Rodríguez, 45.000 (cuarenta y cinco mil) cuotas y Eduardo Rodríguez Maschio, 5.000 (cinco mil) cuotas. El Capital suscrito se integra en un 25% (veinticinco por ciento) en efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno de los socios, a cuyo efecto revestirá el carácter de Socio Gerente, ejerciendo la representación legal, y su firma obliga a la Sociedad. Socio Gerente Designado: Eduardo Rodríguez Maschio. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Neuquén, 27 de febrero del 2007.

1p 02-03-07

EL BARRIL S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 24 días del mes de octubre de 2006, se reúnen los señores Gustavo Fabian Orlando, nacido el 22/12/1963, DNI Nº 16.739.478, argentino, casado con Gabriela Gottifredi, (DNI N° 17.838.136), comerciante, con domicilio en la calle Bahía Blanca N° 1530 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Gladys Noemí Bussalino, nacida el 10/03/1938, DNI Nº 3.718.879, argentina, viuda, jubilada, con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 180 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Claudio Dario Peri, nacido el 18/03/1964, DNI 16.922.155, argentino, casado con Marcela Alejandra García, (DNI 18.506.120), empleado, con domicilio en calle Andalgalá 314 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con el objeto de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550, sus modificaciones, y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denomina EL BARRIL S.R.L. Segunda: El domicilio legal se fija en la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Tercera: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada por acuerdo de los socios. Cuarta: La Sociedad tiene por objeto realizar lo siguiente: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como bares, confiterías, restaurantes, pizzerías, cafeterías, heladerías, incluído la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros, servicios de lunch en salones propios, de terceros o a domicilio; servicios de catering a empresas públicas y privadas. b) Tomar concesiones y/o provisiones de servicios de comedores escolares, industriales, empresarios como así también refrigerios y kioscos; Racionamiento en Crudo: Comprende el aprovisionamiento integral de alimentos y elementos para abastecimiento de comedores y afines. Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil ($ 20.000,00), Octava: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por un Gerente, socio o no, que tendrá en forma individual el uso de la firma social y la representación legal, con todas las facultades necesarias para actuar en su nombre, pudiendo representarla en cuanto acto jurídico importe, adquirir derechos y/o contraer obligaciones, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto social. El Gerente se elegirá por él término de tres (3) ejerci-

cios, pudiendo ser reelegido. Novena: Los Socios se reunirán a deliberar y tomar resoluciones cada vez que lo crean necesario. Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el Artículo 159, primera parte, párrafo segundo de la Ley 19550. Rigen las mayorías previstas en el Artículo 160 de la citada Ley, y se transcribirán las deliberaciones y resoluciones en un Libro de Actas, firmándolas al pie. Décima: El Ejercicio Financiero de la sociedad finalizará el 31 de octubre de cada año. En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle Avenida Argentina N° 584 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; b) Designar Gerente al señor Gustavo Fabian Orlando, DNI 16.739.478.

1p 02-03-07

PRODAL S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Se hace saber que por instrumento de fecha 06 de febrero de 2007, los señores Raúl Guillermo Mauro y Oscar René Canay deciden modificar la cláusula cuarta del Contrato Social de Prodal S.R.L., la cual quedará redactada de la siguiente manera: Cuarta: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a lo siguiente: Comerciales: a) Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcohóles y su derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas. b) Representaciones y Distribuciones: Ventas a organismos públicos y privados, fraccionamiento, envasado de todo tipo de materias primas, productos y subproductos lácteos adquirido a terceros. Transporte Terrestre: Transporte de carga de mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales; su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Depósito y Guarda de Bienes: Explotación de depósitos comerciales y a la locación y cesión temporaria de uso de lugares, compartimientos o instalaciones fijas con destino a guarda y custodia y depósito regular de bienes muebles, semovientes y valores. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar cuantos actos, contratos y operaciones se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

1p 02-03-07

PROWEN S.R.L.

Modificación del Contrato Social

Se hace saber que por instrumento de fecha 06 de febrero de 2007, los señores Osses Elías y Osses Walter Elías, propietarios del 100% de las cuotas sociales de PROWEN S.R.L. deciden modificar la cláusula cuarta del Contrato Social, la cual queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: La sociedad tiene como objeto social la siguiente actividad: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, podrá: A) Comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, distribuir, exportar, importar en forma minorista y/o mayorista, alimentos para consumo humano y animal, artículos de limpieza, artículos de belleza y cosmética, golosinas, bebidas con y sin alcohol, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a la industria, frigorífica de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esa actividad. B) Representaciones y distribuciones, ventas a organismos públicos y privados, fraccionamiento y envasado de todo tipo de materias primas, productos y subproductos lácteos adquirido a terceros.

1p 02-03-07

BRITMAN S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los doce días del mes de diciembre de 2006, se reúnen los señores Carlos Al-

berto Brito del Pino, nacido el 05/07/1957, DNI N° 13.047.667, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen N° 55, Piso 5to., Dpto. «A», de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y Norma Raquel Marcley, nacida el 22/07/1953, DNI N° 10.949.987, argentina, viuda, comerciante, con domicilio en la calle H. Irigoyen N° 55 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén , con el objeto de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550, sus modificaciones, y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denomina BRITMAR S.R.L.. Segunda: El domicilio legal se fija en la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Tercera: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada por acuerdo de los socios. Cuarta: La Sociedad tiene por objeto realizar lo siguiente: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Indumentaria y Textil: a) Fabricación y comercialización de telas, ropa y accesorios; Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen, como así también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. b) Bijouterie y Accesorios: Mediante la fabricación de todo tipo de prendas de vestir, civiles o de trabajo, de cualquier material incluyendo todo tipo de artículos de cuero, bijouterie y fantasías en general. Adornos, artículos de mercería y regalos y artículos destinados a la indumentaria y adorno personal. Representaciones y Mandatos. Quinta: El capital social de fija en la suma de pesos dieciséis mil ($ 16.000,00). Octava: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por un Gerente, socio o no. El Gerente se elegirá por él termino de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegido. Décima: El Ejercicio Financiero de la sociedad finalizará el 31 de enero de cada año. En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle Perito Moreno Nº 268 de la ciudad de Neuquén, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; b) Designar Gerente al señor Carlos Alberto Brito del Pino, DNI 13.047.667. Firman las partes de conformidad.

1p 02-03-07

«GREGAL S.R.L.»

Fecha del Instrumento de Constitución: 02/06/2006. Socios: Aldana Gallinal, de nacionalidad argentina, nacida el 27/07/1975, de profesión administrativa, DNI 24.800.527, domiciliada en Calles 5 y 26 del Barrio Gregorio Álvarez de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de estado civil divorciada; Sebastián Gallinal, de nacionalidad argentina, nacido el 17/01/1977, de profesión Maestro Mayor de Obras, DNI 26.061.466, domiciliado en la calle Raúl Soldi N° 265 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de estado civil soltero; y Ayelén Gallinal, de nacionalidad argentina, nacida el 12/02/1985, de profesión estudiante, DNI N° 31.639.731, domiciliada en Calles 5 y 26 del Barrio Gregorio Álvarez de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de estado civil soltera. Domicilio de la Sociedad: Raúl Soldi N° 265 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: «El objeto social será diseñar, proyectar, dirigir, construir, administrar, remodelar, refaccionar y demoler edificios, por cuenta propia o de terceros, viviendas individuales familiares o comerciales, viviendas multifamiliares privadas o sociales, edificios en torre para todo uso, salones comerciales, hoteles, complejos turísticos, complejos recreativos, centros de salud, escuelas, fábricas, galpones industriales, depósitos, obras de infraestructura, redes de infraestructura, caminos, movimiento de suelos, como así también comercializar y fabricar insumos relacionados con la industria de la construcción, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en países extranjeros». Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: Se fija en la suma de pesos nueve mil ($ 9.000). La Administración y representación legal estarán a cargo de los socios Aldana Gallinal y Ayelén Gallinal, que ejercerán tal función en forma conjunta, designados por los socios, por el término de dos (2) años; no podrán ser reelegidos por tiempo indeterminado. Se designa para actuar en carácter de Gerentes de la Sociedad por el término de dos (2) años a: Aldana Gallinal, DNI N° 24.800.527 y Ayelén Gallinal, DNI N° 31.639.731. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

1p 02-03-07

TRENQUE LAUQUEN SOCIEDAD ANÓNIMA

Publicación de Edictos Art. 10º Ley 19550. «TRENQUE LAUQUEN Sociedad Anónima». Domicilio de la Sede Social: En calle Lastra 1696 de Neuquén (Cap.). Socios: Pascual Ricardo La Menza, argentino, casado en 1°nupcias con Carmen Haydeé Nowak Zachozy, nacido el 23/11/1957, comerciante, DNI 13.440.639, CUIT 2413440639-5 y la señora Carmen Haydeé Nowak Zachozy, argentina, casada en 1º nupcias con Pascual Ricardo La Menza, nacida el 18/09/1957, comerciante, DNI 13.409.234, CUIT 27-13409234-9, domiciliados en calle Monseñor D'Andrea Nº *782* de Neuquén. Fecha de Constitución de la Sociedad: Escritura N° 151, Folio 586, 25/04/2006 - Registro 9 Neuquén Capital, y su modificatoria Escritura Nº 18, Folio 59 de fecha 8 de febrero de 2007, por ante el Registro N° 9 de Neuquén. Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto: «Trenque Lauquen Sociedad Anónima, y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén, República Argentina. Podrá constituir sucursales en cualquier lugar del país y del exterior. Duración: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro del territorio nacional o fuera de él, a las siguientes operaciones: a) Reparación de automotores y maquinarias con y sin provisión de repuestos, y b) Distribución de repuestos de uso automotor e industrial. Al efecto precedente podrá importar y exportar, conceder y explotar franquicias, comisiones, marcas y representaciones y todo acto que haga al objeto social. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para obligarse. Capital Social: ($ 24.000) representado por 24000 acciones ordinarias nominativas, no endosables de $ 1, valor nominal cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 Ley 19550. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio con mandato por tres ejercicios, compuesto por uno a cinco Directores titulares, que contará con un Director suplente por cada titular designados por la Asamblea, siendo reelegibles. La Asamblea debe designar Directores suplentes en igual número que los titulares, a propuesta de los socios y por el mismo plazo del mandato del titular cuyo cargo reemplacen, a fin de llenar las vacantes que se produjeran. Los cargos de los Directores serán determinados por la Asamblea y serán los de Presidente, y Vicepresidente y Directores, si los hubiere; el Vicepresidente, si lo hubiere, reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento transitorio en el ejercicio de su función. El Directorio sesionará y funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio. Fizcalización: La sociedad prescindirá de sindicatura. El ejercicio social cerrará el 31/12 de cada año. Designación del Directorio: Se designa para integrar y componer el Directorio como Presidente Pascual Ricardo La Menza. Director Suplente: Carmen Haydeé Nowak Zachozy.

1p 02-03-07

MAYORAMA S.R.L.

Se hace saber que con fecha 04 de agosto de 2006, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «MAYORAMA S.R.L.». Socios: Srta. Sales Kossman Agustina, DNI 32.829.315, soltera, de nacionalidad argentina, nacida el 26-06-1987,de profesión comerciante, emancipada mediante Escritura Nº 184, Folio 899, del Registro Notarial Nº Tres de la ciudad de Neuquén, con domicilio en Castelli Nº 168, Barrio del Trabajo de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, y la Srta. Sales Kossman, DNI 30.403.727, soltera, de nacionalidad argentina, nacida el día 04-08-1983, de profesión comerciante, con domicilio en Castelli Nº 168 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Domicilio de la Sociedad: En Jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La realización por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: Distribución y comercialización de bienes y servicios vinculados con la publicidad y promoción de actividades, la comercialización de regalos de publicidad, ropas de trabajo, serigrafía, impresión, carteles luminosos, señalizadores, toldos, edición, elementos de seguridad, ya sea al mayor o menor. Plazo de Duración: Noventa (90) años. Capital Social: $ 8.000 (pesos ocho mil). Composición del Órgano de Administración y Fizcalización: Estará a cargo de uno o más socios Gerentes que actuarán en forma individual e indistinta. Duración de

sus Cargo: Por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Organización de la Representación Legal: Designar Socio Gerente a la Srta. Sales Kossman Agustina, quien tendrá a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «MAYORAMA S.R.L. s/Inscripción de S.R.L.», (Expte. Nº 12234, Año 2006). Secretaría, 21 de febrero de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 02-03-07

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL

Licitación Privada Nº 001/2007

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa P.I.I.E. se anuncia el llamado a licitación abreviada.

Objeto: Ampliación aulas de Informática- Grupo 7 - Escuela Nº 307 Zapala - Provincia del Neuquén.

Presupuesto Oficial Tope: Pesos ciento diecinueve mil, doscientos sesenta y siete con 70/100 ($ 119.267,70).

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del valor del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 20/03/2007, **Hora:** 09:00 hs.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial -UCP- Diagonal 25 de Mayo Nº 286, 1º Piso, Oficina 4 ciudad de Neuquén.

Plazo de Ejecución: 60 días corridos.

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Coordinación Administrativa, Dirección de Infraestructura.

Licitación Privada Nº 002/2007

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa P.I.I.E. se anuncia el llamado a licitación abreviada.

Objeto: Ampliación y rehabilitación aulas de Informática Grupo 5 - Escuela Nº 143 Cutral-Có - Escuela Nº 159 Plaza Huincul - Provincia del Neuquén.

Presupuesto Oficial Tope: Pesos ciento cincuenta y tres mil, cuatrocientos veintiuno con 10/100 ($ 153.421,100).

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del valor del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 20/03/2007, **Hora:** 12:00 hs.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial -UCP- Diagonal 25 de Mayo Nº 286, 1º Piso, Oficina 4, ciudad de Neuquén.

Plazo de Ejecución: 60 días corridos.

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Coordinación Administrativa, Dirección de Infraestructura.

2p 23-02 02-03-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN E.P.E.N.

Licitación Pública Nº 04/07

Objeto: Adquisición de medidores de energía eléctrica.

Fecha de Apertura: 13 de marzo del 2007 a las 13:00 horas en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja Nº 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos cien ($ 100,00) más Impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.ar.

2p 23-02 y 02-03-07

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA DE TURISMO

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
LEY Nº 22.351

Licitación Pública Nº 01 - Ejercicio 2007
Expediente Nº 618/2005

Nombre del Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales.

Pocedimiento de Selección:

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Rubro Comercial: (58).

Objeto de la Contratación: Concesión a título oneroso para la explotación de un servicio de excursiones turísticas lacustres, partiendo desde el área de Puerto Canoa, por Lagos Huechulafquen y Epulafquen, en Jurisdicción del Parque Nacional Lanín.

Prorrógase la Fecha de Apertura, Objeto de la Presente Licitación: Para el día 12 de marzo de 2007 a las 12 horas, en la Intendencia del Parque Nacional Lanín, sito en Emilio Frey 749 - San Martín de los Andes - Provincia del Neuquén.

La Venta y Consulta del Pliego: Podrá realizarse hasta el día 9 de marzo de 2007, de 14 a 16 hs. en Alsina 1418 - 4º Piso - Oficina 405 - Capital Federal, y en la Sede de la Intendencia del Parque Nacional Lanín de 8.00 a 13.00 hs..

La Presentación de las Ofertas: Podrá realizarse hasta el día 12 de marzo de 2007 hasta las 12 horas.

1p 02-03-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 06/07

Adquisición: «Materiales para señalización vertical».

Presupuesto Oficial: $ 213.034,00 (pesos doscientos trece mil treinta y cuatro).

Fecha de Apertura: 12 de marzo de 2007. **Hora:** 10.00.

Lugar: Mayor Torres 250 - Zapala (Neuquén).

Valor del Pliego: $ 533,00 (pesos quinientos treinta y tres).

Pliegos e Informes: Mayor Torres 250 - Zapala. Teléfono: 02942 - 431527 - Interno 207.

Los pliegos estarán para su venta a partir del día 26 de febrero de 2007 y hasta la finalización del horario administrativo del día hábil inmediato anterior a la fecha de apertura en la Tesorería y consulta en la División Compras, ambas de Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad: Mayor Torres 250 - Zapala (Nqn.). Su adquisición será aceptada en efectivo (pesos) o con cheque certificado, o depósito Bancario en Cuenta Nº 117-17 del Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Zapala, con boleta especial para depósito a entes oficiales, debiendo enviar previo al retiro del pliego, fotocopia simple certificada por autoridad competente, de dicha boleta del depósito efectuado, a la Tesorería de la D.P.V.N..

Licitación Pública Nº 07/07

Adquisición: «Equipo topador sobre orugas semi u inclinable».

Presupuesto Oficial: $ 1.250.000,00 (pesos un millón doscientos cincuenta mil).

Fecha de Apertura: 08 de marzo de 2007. Hora: 10.00.

Lugar: Mayor Torres 250 - Zapala (Neuquén).

Valor del Pliego: $ 3.125,00 (pesos tres mil ciento veinticinco).

Pliegos e Informes: Mayor Torres 250 - Zapala. Teléfono: 02942 - 431527 - Interno 207.

Los pliegos estarán para su venta a partir del día 23 de febrero de 2007 y hasta la finalización del horario administrativo del día hábil inmediato anterior a la fecha de apertura en la Tesorería y consulta en la División Compras, ambas de Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad: Mayor Torres 250 - Zapala (Nqn.). Su adquisición será aceptada en efectivo (pesos) o con cheque certificado, o depósito Bancario en Cuenta Nº 117-17 del Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Zapala, con boleta especial para depósito a entes oficiales, debiendo enviar previo al retiro del pliego, fotocopia simple certificada por autoridad competente, de dicha boleta del depósito efectuado, a la Tesorería de la D.P.V.N..

1p 02-03-07

Licitación Pública Nº 02/07
Aviso de Postergación

Obra: Construcción puente sobre Río Neuquén en Andacollo y puente sobre Río Nahueve en acceso a Villa Nahueve.

Sistema de Contratación: Por unidad de medida y precios unitarios.

Presupuesto Oficial: $ 9.434.513,75.

Nueva Fecha de Apertura: Día 12 de marzo del 2007, a las 11.30 horas.

Lugar: Mayor Torres Nº 250 - Zapala (Provincia del Neuquén).

Plazo de Ejecución de la Obra: Dieciocho (18) meses corridos.

Valor del Pliego: $ 9.434.

Nueva Visita a la Obra: Día 06 de marzo del 2007, a las 11.30 horas. Siendo el lugar de encuentro en el actual puente sobre Río Neuquén en Andacollo.

Venta y Consulta de Pliegos: Los pliegos estarán para su venta y consulta a partir del día 06 de febrero de 2007 y hasta 24 horas antes de la apertura en la Tesorería de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en calle Mayor Torres Nº 250 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, en horario de 09.00 a 13.30 horas.

Fuente de Financiación: La presente obra será financiada con fondos provenientes de la emisión de Títulos de Deuda para el Desarrollo Provincial, Ley 2505.

1p 02-03-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Licitación Pública N° 01/07

Postergación Apertura

Obra: «Hospital - Villa La Angostura».

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado por Precio Global.

Presupuesto Oficial: $ 10.233.978,00 (pesos diez millones doscientos treinta y tres mil novecientos setenta y ocho).

Plazo de Ejecución: 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Valor del Pliego: $ 1.500,00 (pesos un mil quinientos).

Nueva fecha de Apertura: 20 de marzo de 2007 a las 11,00 (once) horas.

Lugar de Apertura: Piso 12 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, calle La Rioja N° 229, Neuquén Capital.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10.00 hs. del día 20/03/07 en el Piso 12 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Venta de Pliegos: Hasta el 15 de marzo de 2007 inclusive, en la Dirección
General de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sita en Piso 11° de calle La Rioja N° 229 de Neuquén Capital.

Fuente de Financiamiento: La presente obra será financiada con fondos provenientes de la emisión de Títulos de Deuda para el Desarrollo Provincial - Ley N° 2505.

1p 02-03-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ACCIÓN SOCIAL

Licitación Pública Nº 002/07
Expediente Nº 3600-42223/2007

Objeto: Compra de colchones de 1 plaza.

Destino: Pobladores de escasos recursos de las Zonas Rurales.

Valor del Pliego: Pesos tres mil ochocientos setenta ($ 3.870,00)

Fecha de Apertura: 07-03-07 a las 09.00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social - Planas 1835 de Neuquén Capital.

Venta de Pliegos: Ventas de pliegos del 02 al 06 de marzo hasta las 09.00 horas, en la Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social, sito en T. Planas y G. Anaya de Neuquén Capital - Tel.: 4493874, Int. 8930/8800.

1p 02-03-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

Licitación Pública Nº 01/07
Expte. Nº 11580

Objeto: «Adquisición de equipamiento informático con destino a Organismos Judiciales»

Fecha y Lugar de Apertura de Sobres: 15 de marzo de 2007 a las 10 hs., en la Dirección de Administración Financiera del Poder Judicial - Departamento Contrataciones, calle 12 de Septiembre Nº 755 - Neuquén.

Valor del Pliego: $ 200,00 (pesos doscientos).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración Financiera del Poder Judicial - Departamento Contrataciones, calle 12 de Septiembre Nº 755 - Neuquén Capital - Tel. (0299) 4431628-4431077 - Int. 2403-2404 y Casa del Neuquén - Maipú 48, Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel. (011) 43432324. Los pliegos pueden consultarse en www.jusneuquen.gov.ar

1p 02-03 07

CONVOCATORIAS

CÁMARA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AFINES DE SENILLOSA

Asamblea Ordinaria

La Cámara de Productores Agropecuarios y Afines de Senillosa, revoca la convocatoria de Asamblea del día 24/02/07 para el día 30-03-07, de acuerdo a lo establecido por la Comisión Directiva reunida el 21-02-07, la misma se llevará a cabo a las 18 hs. en el Centro de Jubilados de Senillosa. A los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 - Renovación de los miembros de la Comisión Directiva.

2 - Explicación sobre funcionamiento de la misma.

3 - Programas y Proyectos Productivos.

1p 02-03-07

COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLOTTIER LTDA.

Convocatoria Electoral por Distrito

Señores Socios:

Cumpliendo con las disposiciones legales vigentes y conforme lo que marca el Estatuto Social de La Cooperativa de Servicios Públicos Plottier Ltda. convocamos a Asamblea Electoral de Distrito establecida en el Art. 51°, Art. 52° y Art. 54°, para la elección de Delegados a realizarse el día 25 de marzo de 2007, de 9,00 horas y hasta las 17,00 horas en los lugares que se especifican por Distrito a saber:

Distrito N° 1: Se eligen cinco (5) Delegados Titulares y cinco (5) Delegados Suplentes: Votan en la Escuela N° 46 del Barrio «Los Aromos».

Limita: Al Este: Avda. Zabaleta vereda Oeste. Al Norte: Calle Buenos Aires Sur y prolongación César Reguero vereda Sur. Al Oeste: Calle Amancay vereda Este. Al Sur: Avda. Santa Cruz vereda Norte y prolongación El Ceibo vereda Norte.

Distrito N° 2: Se eligen cinco (5) Delegados Titulares y cinco (5) Delegados Suplentes: Votan en la Escuela N° 192 del Barrio «Tagliaferri II».

Limita: Al Este: Prolongación Avda. Los Constituyentes vereda Oeste. Al Norte: Calle El Ceibo vereda Sur, Avda. Santa Cruz vereda Sur, prolongación Avda. Vélez Sarfield vereda Sur, y prolongación Roque Sáez Peña, Intersección Avda. Mario Pesci y calle Leopoldo Lugones. Al Oeste: Avda. Batilana vereda Este, calle Los Alerces vereda Este. Al Sur: Río Limay, Loteo.

Distrito N° 3: Se eligen cinco (5) Delegados Titulares y cinco (5) Delegados Suplentes: Votan en la Escuela N° 92 del Barrio «Los Canales».

Limita: Al Este: Avda. Leopoldo Lugones vereda Oeste. Al Norte: Calle Libertad y Avda. Rivadavia vereda Sur, al Oeste: Avda. Zabaleta vereda Este. Al Sur: Avda. Santa Cruz vereda Norte, Avda. Vélez Sarfield vereda Norte, calle Buenos Aires Norte vereda Sur.

Distrito N° 4: Se eligen cinco (5) Delegados Titulares y cinco (5) Delegados Suplentes: Votan en Sede de la CSPP Ltda. «Área Centro».

Limita: Al Este: Avda. San Martín vereda Oeste y Chacra 4. Al Norte: Calle Chile vereda Sur y calle Mansilla vereda Sur, calle Uruguay vereda Norte. Al Oeste: Avda. Roca vereda Este, calle Gabriela Mistral vereda Este, calle Gregorio Álvarez vereda Este. Al

Sur: Avda. Libertad vereda Norte, calle Leandro N. Alem vereda Norte.

Distrito N° 5: Se eligen cuatro (4) Delegados Titulares y cuatro (4) Delegados Suplentes: Votan en Escuela N° 60 «Área Centro».

Limita: Al Este: Avda. Los Constituyentes vereda Oeste. Al Norte: Avda. Carlos Pelegrini vereda Sur. Al Oeste: Calle Leopoldo Lugones vereda Este, Avda. San Martín vereda Este. Al Sur: Avda. Bernardino Rivadavia vereda Norte, calle María Tarruela vereda Norte y Avda. Roque Sáez Peña vereda Norte.

Distrito N° 6: Se eligen cuatro (4) Delegados Titulares y cuatro (4) Delegados Suplentes: Votan en el Salón Comunitario «Barrio Unión».

Limita: Al Este: Calle Burgos y Puerto San Julián. Al Norte: Avda. Joaquín V. González, calle Palermo, Avda. San Martín (Colonia Valentina) vereda Sur. Al Oeste: Avda. Los Constituyentes vereda Este. Al Sur: Costa del Río Limay.

Distrito N° 7: Se eligen cuatro (4) Delegados Titulares y cuatro (4) Delegados

Suplentes: Votan en C.P.E.M. N° 56 «Barrio Los Álamos».

Limita: Al Este: Barrio San Lorenzo (Nqn.). Al Norte: Calle Granadero Baigorria y calle Ayacucho (Valentina Norte) y calle Río Colorado. Al Oeste: Calle San Martín vereda Este (Colonia Valentina). Al Sur: Calles Gral. Laprida Carué, Olavarria, Palermo, Joaquín V. González y Avda. del Trabajador Vereda Norte.

Distrito N° 8: Se eligen cinco (5) Delegados Titulares y Cinco (5) Delegados Suplentes: Votan en C.P.E.M. N° 55 «Barrio CGT II».

Limita: Al Este: Avda. San Martín vereda Oeste. Al Norte: Avda. Granadero Baigorria vereda Norte, calle Aristóbulo del Valle vereda Norte, Avda. Candole vereda Sur, Avda. Percy Clerk vereda Sur. Al Oeste: Avda. Roca vereda Este, Calle Gregorio Álvarez vereda Este, Chacra Moño Azul. Al Sur: Calle Mansilla vereda Norte, calle Chile vereda Norte, calle Fernando Guerrico vereda Norte, calle Uruguay vereda Sur.

Distrito N° 9: Se eligen cuatro (4) Delegados Titulares y cuatro (4) Delegados Suplentes: Votan en la Escuela N° 106 «Colonia 2 de Abril».

Limita: Al Este: Avda Roca vereda Oeste, calle Gregorio Álvarez vereda Oeste, Chacra Moño Azul, Avda. Roca vereda Este, calle Amancay vereda Oeste, calle Los Alerces vereda Este. Al Norte: Con La Barda. Al Oeste: Con el límite del ejido de Senillosa. Al Sur: Con el Río Limay, Calle Fernando Guerrico vereda Norte, calle Uruguay vereda Norte y calle El Ceibo vereda Sur.

Nota 1: Este acto se realizará validamente con la parte pertinente que fija el Art. 54° del Estatuto Social de la Cooperativa de Servicios Públicos Plottier Ltda. La hora de cierre de presentación de listas se realizara el día 14 de marzo de 2007, a las 21,00 horas.

Asamblea Ordinaria

Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias convocamos a Asamblea de Delegados para el día 09 de Abril del 2.007, a las 19,30 horas en la sede de la Cooperativa de Servicios Públicos Plottier Ltda. sita en la calle Libertad 448, de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén; para tratar el siguiente orden del día a saber:

1°- Designación de dos Delegados para firmar el Acta.

2°- Motivos de la convocatoria fuera de término.

3°- Consideración y tratamiento de las Memorias y Balances, Cuadros de Resultados y Cuadros de Anexos, informe del Auditor Externo correspondiente a los Ejercicios Económicos Financieros finalizados: El día 31 de diciembre del 2.003 Ejercicio N° 46, el día 31 de diciembre del 2004 Ejercicio N° 47, el día 31 de diciembre del 2005 Ejercicio N° 48.

4°- Informes de la Sindicatura.

5°- Consideración y tratamiento de lo resuelto por el Consejo de Administración luego de los sucesos ocurridos en Sede de CSSP Ltda. el 30-05-06 a 09-06-07.

6°- Designación de una mesa escrutadora para que realice y verifique el escrutinio.

7°- Elección de Autoridades: Tres Consejeros Titulares y cuatro Consejeros Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Sunlente.

Fdo. German Villasanti Acuña, Secretario. Diego Figar, Presidente.

1p 02-03-07

ASOCIACIÓN EDUCADORA FRANCISCO SCHNEIDER

Asamblea General Ordinaria

En la ciudad de San Martín de los Andes, a los 19 días del mes de febrero de 2007, se reúne la

Comisión Directiva de la Asociación, a efectos de convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 2007 a las 14.00 horas. en la sede social, sita en calle Saurel 319 de San Martín de los Andes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta, junto al Presidente y Secretario.

2) Aprobación de Memoria y Estados Contables de los Ejercicios Económicos N° 2 y 3, a fin de ser presentados ante las autoridades pertinentes.

3) Elección y renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y los Revisores de Cuentas.

Asamblea General Extraordinaria

Asimismo, habiendo analizado la Comisión Directiva las modificaciones al Estatuto vigente, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el mismo día 21/03/07, a las 15.00 hs, en la sede social sita en Saurel 319, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Extraordinaria junto con el Presidente y el Secretario.

2) Presentación de las modificaciones al Estatuto Social para su consideración y aprobación, en los siguientes Artículos a saber:

I) Se modifica el Artículo 5°.

II) Se agrega e intercala el Artículo 8°.

III) Se corren todos los Artículos.

IV) Se modifica el nombre del Título VII.

V) Se modifican Artículos 25°,26°,27° y 29°.

VI) Se modifica el Artículo 35° (ahora 36°) a pedido de la AFIP.

1p 02-03-07

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE PLAZA HUINCUL

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados de Plaza Huincul, convoca a todos los jubilados y pensionados afiliados a la Institución, a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo del 2007, a las 16:00 horas, en su sede social de Avda. Azucena Maizani N° 669 del Barrio Central de Plaza Huincul, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º - Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta conjuntamente con el

Presidente y Secretario.

2°- Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2006.

3°- Renovación de la Comisión Directiva por formalización de mandato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 12 del Estatuto.

La Asamblea tendrá validéz, cualquiera sea el número de socios presentes, 1 (una) hora después de la fecha y hora de la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Socios con derecho a voto (Artículo N° 23 del Estatuto).

Fdo. Adrián Pincheira, Presidente.

La Comisión Directiva

1p 02-03-07

COOPERATIVA DE VIVIENDA, CONSUMO Y CRÉDITO «ALTA BARDA» LTDA. ´- NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

La Cooperativa de Vivienda, Consumo y Crédito «Alta Barda» Ltda., invita a sus asociados de los Planes de Viviendas I, II y III, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de marzo de 2007 a las 18 hs. en el Salón Fundadores de Calf, sito en calle Mitre 670 de la ciudad de Neuquén, a efectos de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 socios presentes para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con las autoridades Cooperativas.

2) Presentación y consideración de la Memoria y Balance Ejercicio 28 - Año 2006.

3) Elección del Síndico titular.

Se informa a los Sres. Asociados que el Balan-

ce mencionado se encuentra a su disposición en las oficinas de la Cooperativa para su lectura y consulta.

Nota: Art. 32º: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Fdo. José Najt, Secretario. Pablo Dzinovitch, Presidente.

Asamblea General Extraordinaria

La Cooperativa de Vivienda, Consumo y Crédito «Alta Barda» Ltda. invita a sus asociados de los Planes de Viviendas I, II y III, a la Asamblea General Extraordinaria a la realizarse el día 21 de marzo de 2007 a las 20 hs. (a continuación de la Asamblea Ordinaria) en el Salón Fundadores de Calf, sito en calle Mitre 670, de la ciudad de Neuquén, a efectos de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de 2 socios presentes para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con las autoridades Cooperativas.

2. Presentación y aprobación del listado de socios que serán dados de baja por incumplimiento del Art. 11 inc. a y b del Estatuto, atento a lo establecido en el Art. 13 del mismo (omisión de reempadronamiento).

3. Incorporación de nuevos socios. Actualización de valores de cobro servicios retributivos.

4. Construcción de nuevas viviendas - Crédito Hipotecario.

5. Escrituración de viviendas (canceladas y con deuda).

6. Informe sobre aprobación del Reglamento para la Integración de Cuotas y Adjudicación de Viviendas por parte del INAES.

7. Informe sobre marcha de los juicios pendientes.

Nota: Art. 32º: Las Asambleas se realizarán validamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Fdo. José Najt, Secretario. Pablo Dzinovitch, Presidente.

1p 02-03-07

FEDERACIÓN ARGENTINA DE CÁMARAS Y/O ASOCIACIONES DE LOTERÍAS, QUINIELAS Y AFINES (F.A.C.A.L.Q.A.)

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Federación Argentina de Cámaras y/o Asociaciones de Loterías, Quinielas y Afines (F.A.C.A.L.Q.A.), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria N° 18 a realizarse el día 24 de marzo de 2007, a las 10:00 horas en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Predio de Recreación, sito en calle Crouzellies al 900 de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados presentes para refrendar con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.

2. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, Inventario y Cuentas de Recursos y Gastos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 18 finalizado el 31-12- 2006.

3. Lectura del Acta de Asamblea anterior.

4. Elección de las Autoridades por renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

5. Determinación de la cuota social mensual y la cuota de inscripción.

6. Tratamiento de cuotas socios atrasadas.

Fdo. Diego D'Agostino, Secretario. Heriberto Castellaneta, Presidente.

1p 02-03-07

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Elección de Autoridades

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual del Personal del Banco de la Provincia del Neuquén, convoca a los asociados a la Elección de Autoridades a llevarse a cabo el día miércoles 19 de abril de 2007. En función de lo establecido en el Artículo N° 16 del Estatuto, se convoca a elecciones para renovar las siguientes autoridades:

Consejo Directivo:
Presidente - 1.
Secretario - 1.
Vocal titular Primero - 1.
Vocal titular Tercero - 1.
Vocales Suplentes - 7.

Junta Fizcalizadora:
Miembros titulares - 3.
Miembros suplentes - 3.

IMPORTANTE

Las elecciones se desarrollarán el 19/04/2007 con horario de apertura a las 8,00 hs. y cierre el mismo día a las 13,00 hs.. Los formularios habilitados y necesarios para todo el proceso eleccionario, estarán a disposición de los señores socios a partir del 01 de marzo de 2007, en las oficinas de la Asociación Mutual en horario administrativo.

Presentación de Listas: Comunicamos a los señores asociados que las listas se recepcionarán en la sede de nuestra Mutual, sito en Eduardo Talero N° 466, Neuquén, hasta las 18 horas del día 20 de marzo de 2007. A los efectos de conformación de las listas se recuerda lo establecido en los Artículos 38 y 39 del Estatuto. Neuquén, 07 de febrero de 2007.

Fdo.Valenzuela Eduardo A., Secretario. Tizzano Mario O., Presidente.

Consejo Directivo
1p 02-03-07

ABRAXAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 2007 a las 10.00 hs. en nuestra sede de calle Rivadavia Nº 567 1° Piso, de la ciudad de Neuquén para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente.

2) Elección de miembros del Directorio en reemplazo de los que cesan en sus cargos.

Fdo. Roberto Consigli, Presidente.

1p 02-03-07

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS RINCÓN DE LOS SAUCES

Asamblea General Extraordinaria

Se llevará a cabo la Asamblea General Extraordinaria fuera de término, con el siguiente **orden del día:** Completar Autoridades de Comisión Directiva y presentación, aprobación de Balances período año 2004 y año 2005, la misma tendrá lugar en las instalaciones del Cuartel de Bomberos Voluntarios, sito en calle Misiones 1050 de la ciudad de Rincón de los Sauces, el día 13 de marzo del corriente año a las 19.30 horas. Según consta en Acta 05/07 - Folio N° 69. Datos de la Asociación:

1. Asociación Bomberos Voluntarios de Rincón de los Sauces.
2. Decreto N° 3072/96.
3. Fecha de otorgamiento 02/12/96.

Fdo. Morales Darío, Prosecretario. Herrera Alberto, Presidente.

1p 02-03-07

EDICTOS

El Juez Federal de Primera Instancia en lo Civil, de la ciudad de Zapala, a cargo del Dr. Rubén Omar Caro, Secretaría Civil a cargo del Dr. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, comunica por dos días en los autos: **«Banco de la Nación Argentina c/Don Juan SRL s/Ejecución Prendaria», (Expte. 3582, Fº 260/98),** que el Martillero Roberto E. Sarraf, rematará el día viernes 2 de marzo de 2.007 a las 12 horas, en el local de la calle San Martín Nº 687 (Sucursal del Bco. Nac. Arg.) de la ciudad de San Martín de los Andes, los siguientes bienes: 1) Una heladera comercial, con motor y dos puertas, sin marca ni Nº de serie o identificación. 2) Una cocina industrial de 4 hornallas, marca Ingeniería Gastronómica, sin Nº visible, alimentada a gas natural. 3) Una cafetera express de dos bocas, marca Fagri, sin Nº visible, con compresor. 4) Siete radiadores con 78 elementos radiantes, sin Nº de serie o identificación a la vista. 5) Una planchadora industrial marca Oñate, de procedencia Argentina, Nº de serie 00-180, alimentada a gas. 6) Una centrifugadora industrial marca Oñate, Código Nº 00-178, con capacidad de 30 kg., con motor. 7) Un lavarropas industrial marca Oñate, capacidad 30 kg., Código 179. 8) Una cama de una plaza,

de madera, Código Nº 015. Todo en buen estado. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10 % a cargo del comprador y a favor del Martillero, más IVA. Sujeto a aprobación Judicial. Para mayor recaudo se transcribe el proveído que lo ordena: Zapala, 15 de diciembre del 2006. Hágase saber al Martillero de autos que los bienes saldrán a remate, sin base y al contado....se abstendrá de hacer entrega de los bienes hasta la aprobación judicial de la misma....Fdo. Dr. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, Juez Subrogante. Exhibición: Se realizará el mismo día del remate, una hora antes, en el lugar de la subasta. Informes: Al Cel. 0299-156-372929. Mail: martillerosarraf@hotmail.com. Zapala, Secretaría, 19 de febrero de 2.007. Fdo. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, Secretario.

2p 23-02 y 02-03-07

El Dr. Rubén Omar Caro, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en Zapala, sito en calle E. Zeballos Nº 104, de esa ciudad, Secretaría Civil y Comercial, a cargo del Dr. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, cita y emplaza a estar a derecho al demandado Fabián Alberto Rodríguez, DNI 26.922.653, dentro del plazo de dieciséis (16) días, para que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, oponga excepciones previas y ofrezca la prueba de que intente valerse dentro de dicho plazo, bajo apercibimiento de lo previsto por los Arts. 59 y 356 del texto legal citado y tome la intervención que le corresponda en los autos que se siguen en su contra, caratulados: **«Banco de la Nación Argentina c/Rodríguez Fabián Alberto s/Ordinario», (Expte. 4743, Fº 86, Año 2005)**, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y al Diario La Mañana de Neuquén. En la ciudad de Zapala, a los 12 días del mes de febrero del año 2.007. Fdo. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, Secretario.

2p 23-02y 02-03-07

La Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cuatro, Secretaría Única de Neuquén, Pcia. del Neuquén, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. José Antonio Parada, en autos: **«Parada José Antonio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 339575/6).** Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario «Río Negro». Neuquén, 27 de diciembre de 2006. Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 02-03-07

En los autos: **«Segura José Manuel s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 343.133/6)**, en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia N° 205/211 de la ciudad de Neuquén, se ha ordenado publicar la siguiente providencia que en su parte pertinente dice: «Neuquén, 6 de noviembre de 2006... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten». Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Neuquén, 16 de febrero de 2007. Fdo. Virginia M. Fernández, Prosecretaria.

1p 02-03-07

La Sra. Jueza, Dra. Stanislavsky Paula Irina, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Abraham Bentacur, DNI Nº 7.579.777, a que comparezcan y lo acrediten en un plazo de treinta días en autos caratulados: **«Bentacur Abraham s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 331.927/05),** que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº 1 a su cargo, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205/211, 2º Piso de la ciudad de Neuquén. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaría, 18 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. María Celina Rosende, Prosecretaria.

1p 02-03-07

El Sr. Juez Subrogante, Dr. Federico Gigena Basombrío, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Guillermo Tejos, DNI Nº 22.699.751, a que comparezcan y lo acrediten en un plazo de treinta días en autos caratulados: **«Tejos Guillermo s/Sucesión**

ab-intestato», (Expte. 331418/05), que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº 2 a su cargo, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205-211, 5º Piso de la ciudad de Neuquén. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaría, 19 de diciembre de 2006. Fdo. Gabriela B. Lavilla, Prosecretaria.

1p 02-03-07

El Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Antonio Cardozo, LE Nº 7.406.831 y Víctor Hugo Cardozo, DNI Nº 10.287.558, para que en el término de treinta días lo acrediten en autos: **«Cardozo Antonio y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 344139/6).** Neuquén, 19 de febrero de 2007. Fdo. Gabriela B. Lavilla, Prosecretaria.

1p 02-03-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cinco de Neuquén, Subrogancia a cargo del Dr. Marcelo Juan Medori, Secretaría Única, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Leon Bernardo Goldstein y Dora Jaet para que se presenten a estar a derecho en los As.: **«Jaet Dora y Otro s/Suc. ab-intestato», (Expte. Nº 342640),** en el término de treinta días. Publíquese por tres días. Neuquén, 19 de febrero de 2007. Fdo. Dra. María Graciela Martin, Prosecretaria.

1p 02-03-07

El Dr. Federico Gigena Basombrío, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Civil, Com. y de Minería N° Dos de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, sito en calle Rivadavia 205/211 - 5° Piso, de esta ciudad, cita al Sr. Nicolás Walter Gutierrez, por el plazo de 10 (diez) días a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos: **«Romero Osvaldo Mario, contra Gutierrez Nicolás Walter E. y Otro s/Daños y Perjuicios», (Expte. N° 333867 - Año 2006),** bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes, a cuyo efecto publíquense edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario Río Negro. Secretaría, 13 de febrero de 2007. Fdo. Gabriela B. Lavilla, Prosecretaria.

1p 02-03-07

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de inscripción en la Matrícula como Martillero y Corredor del señor Patricio Alberto Raposo, Documento de Identidad Nº 10.360.991, domiciliado en Av. Arrayanes 1050 de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén. La oposición deberá formularse dentro del plazo de diez días. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaría a mi cargo en autos caratulados: **«Raposo Patricio Alberto s/Inscripción en la Matrícula de Martillero y Corredor», (Expte. Nº 12134/6).** Secretaría, 27 de octubre de 2006. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 02-03-07

El Dr. Héctor O. Dedominichi, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 27/12/2006, **Esteban Antonio Salazar,** hijo de Juan Carlos y de Roxana Gómez, argentino, nacido el 31/07/1984 en Centenario, (Prov. del Neuquén), soltero, albañil, con estudios primarios completos, fue condenado por el delito de robo con arma de fuego (Art. 166, inciso 2º, Párrafo Segundo del C.P.), a la pena de seis años y ocho meses de prisión. En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 04/02/2013, a las 12.00 hs.. Secretaría, 16 de febrero de 2007. Fdo. Dra. Mara Suste, Secretaria de Cámara.

1p 02-03-07

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposicion al pedido de inscripción en la Matrícula como Martillero, del señor Alberto Ricardo Álvarez, Documento de Identidad LE 4.544.015, domiciliado en Huiliches 169, de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén. La oposición deberá formularse dentro del plazo de diez días. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dra. Paula Irina Stanislavsky, Se-

cretaría a mi cargo, en autos caratulados: **«Álvarez Alberto Ricardo s/Inscripción en la Matrícula de Martillero», (Expte. Nº 12076/6).** Secretaría, 27 de octubre de 2006. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 02-03-07

La Dra. Ivonne San Martín, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Zapala, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martínez Iván, en **Expte. 4651, Año 2006**, en la Sec. 1, autos: **«Martínez Iván s/Sucesión ab-intestato».** Publíquese por tres días. Zapala, 12 de febrero de 2007. Fdo. Dra. Analía Suarez, Secretaria.

1p 02-03-07

La Dra. Paula Irina Stanislavsky, a cargo del Juzgado Civil, Com. y de Minería Nº Uno, de la ciudad de Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos: **«Pereyra Ignacio Raúl s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 346852/6).** Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Secretaría, 20 de febrero de 2007. Fdo. Dra. María Celina Rosende, Prosecretaria.

1p 02-03-07

El Dr. Pablo Gustavo Furlotti, Presidente de la Cámara en Todos los Fueros, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 28 de diciembre de 2006, **Diego Martín Yañez,** titular del DNI Nº 27.640.427, hijo de Luis Rubén y de Eliana Egea, fue condenado como autor material y penalmente responsable del delito de robo agravado por el uso de arma en grado de tentativa (Arts. 166, inc. 2º y 42 del Código Penal) a la pena de tres años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo. En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 12 de noviembre de 2009 las 12.00 hs.. Secretaría Penal, 19 de febrero de 2007. Fdo. Dr. Pablo Gustavo Furlotti, Juez de Cámara, Presidente. Dra. Carina B. Álvarez, Secretaria de Cámara.

1p 02-03-07

La Dra. Julia Buisson de Baggio, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cuatro, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205, 6to. Piso, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Marciano Price, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos: **«Price Marciano s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 343312/06).** Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y el Diario Río Negro. Neuquén, 22 de febrero de dos mil siete. Fdo. Dra. María Laura Irastorza, Prosecretaria.

1p 02-03-07

El Dr. José V. Andrada, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme del 28 de diciembre de 2005, **Emanuel Alejandro Coronel,** titular del DNI 30.231.583, hijo de Emilio Manuel y de Elisa Sepúlveda, fue condenado como coautor del delito de robo con arma de fuego en concurso real (Art. 45 in cápite, 166.2 - segundo párrafo (dos hechos) y 55 del C.P.), a la pena de diez años de prisión de efectivo cumplimiento. En consecuencia, agotará la pena impuesta el 30 de noviembre de 2014 a las 12.00 hs.. Por igual sentencia, **Walter Eugenio Mariqueo,** DNI 27.489.615, hijo de Pedro y de Julia Panguilef, fue condenado como coautor del delito de robo con arma de fuego y robo con aparente (o falsa) arma de fuego, en concurso real (Arts. 45 in cápite, 166.2 -segundo apartado y 166.2 tercer apartado y 55 C.P.) a la pena de nueve años de prisión de efectivo cumplimiento. En consecuencia, agotará la pena impuesta el 13 de octubre de 2013 a las 12.00 hs.. Secretaría, 16 de febrero de 2007. Fdo. Dra. Mara Suste, Secretaria de Cámara.

1p 02-03-07

Edicto de Notificación

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a **Gustavo David Elly,** en el último domicilio, sito en calle España Nro. 242, de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. «Gendarmería Nacional con domicilio en Alberdi Nro. 550, de la localidad de Las Lajas, (CP 8347), de la Provincia del Neuquén: Notifica a Gustavo David Elly, de la Disposición del SDNG Nº 65/07 del 25/01/07 que dice:

Efectivizar el retiro obligatorio de conformidad con lo establecido en el Art. 87, inc. «F» de la Ley 19.349 (Ley de la Gendarmería Nacional), a partir 01 de febrero de 2007, del Cabo Escalafón (Registro Adicional) Gustavo David Elly (MI 29.385.014 - CR 18571). Firmado Juan Obdulio Sainz, Comandante General Subdirector de Gendarmería». Fdo. Ricardo María Perichon, Comandante Principal, Jefe Escuadrón 31 «Las Lajas».

1p 02-30-07

El Dr. Marcelo Medori, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Civil, Com. y de Minería Nº Cinco de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, sito en calle Rivadavia 205/211 - 7º Piso, de esta ciudad, cita a los Sres. Urrutia Liliana Lorena y Ricardo Ángel Urrutia, por el plazo de quince días a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos: **«Krittian Andrés Esteban c/Urrutia Liliana Lorena y Otro s/Acción Reivindicatoria», (Expte. Nº 338.298/2006),** bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes, a cuyo efecto, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Secretaría, 16 de febrero de 2007. Fdo. Dra. María Graciela Martin, Prosecretaria.

1p 02-03-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, sito en la calle Zeballos y Etcheluz, Piso 2, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Paula Castro Liptak, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de quienes en vida fueron Rubén Carrasco Valeria y Berta Navarrete Paredes, a estar a derecho en autos: **«Carrasco Valeria Rubén y Navarrete Paredes Berta s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 4220/2006).** El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial» y en el Diario «Río Negro». Zapala, 4 de octubre de 2006. Fdo. Dra. Paula Castro Liptak, Secretaria.

1p 02-03-07

La Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado de Primera instancia Civil, Comercial y de Minería Nº 4, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Rivadavia Nº 205, 6º Piso, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Carrascal Angelina para que comparezcan en el término de 30 días en los autos: **«Carrascal Angelina s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 343.688, Año 2006).** Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y el Diario «Río Negro». Neuquén, 19 de febrero de 2006. Fdo. Dra. María Laura Irastorza, Prosecretaria.

1p 02-03-07

El Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez Titular del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita a la Sociedad Berchules S.A. para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que represente en autos: **«Moño Azul S.A. c/Berchules S.A. s/ Cobro de Pesos», (Expte. Nº 340891/6).** Secretaría, 26 de febrero de 2007. Fdo. Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Secretaria.

1p 02-03-07

El Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 3, de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea de la Iglesia, sito en Rivadavia 205, 4º Piso, en autos: **«Conti Miccio Francisco s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 342386/6)**, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Francisco Conti Miccio. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 16 de febrero de 2007. Fdo. Dra. Andrea V. de la Iglesia, Secretaria.

1p 02-03-07

Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería 1, sito en Rivadavia 205, 2º Piso-Neuquén Capital-, de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados: **«IADP c/Monsalve Rubén y Otro s/Cobro Sumario de Pesos», (Expte. Nº 309.459/4)**, cita a Zelada Ricardo, DNI 10.185.657, para que en el plazo de diez (10) días comparezca a tomar inter-

vención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez. Dra. María Celina Rosende, Prosecretaria.

1p 02-03-07

Dr. Javier Ghisini, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 3º Piso de Neuquén Capital, de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única a mi cargo,en los autos caratulados: **«IADP c/Giovannelli Néstor Adrián y Otro s/Cobro Ejecutivo», (Expte. Nº 318.565/4)**, cita a Giovannelli, Néstor Adrián, DNI 13.512.271, para que en el plazo de diez (10) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 23 de febrero de 2007. Fdo. Margarita L. Ruiz, Prosecretaria.

1p 02-03-07

La Dra. Beatriz Giménez, Juez a cargo de Juzgado de Familia Nº 3, Secretaría Única, sito en calle Alberdi Nº 52, 1º Piso, de la ciudad de Neuquén e/a: **«Espinal Grullón Giserda Altagracia c/Moreno, Tránsito Javier s/Divorcio Vincular», (Expte. Nº 28.584)**, cita por el término de cinco días a partir de la publicación del presente al Sr. Tránsito Javier Moreno, DNI 24.137.817, a que comparezca en autos a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro.Fdo. Dra. Beatriz Giménez. Neuquén, 23 de febrero de 2007. Fdo. Dra. Vanesa Bertoglio, Prosecretaria.

1p 02-03-07

El Dr. Carlos Manuel Sierra, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme N° 76 de fecha 20 de diciembre del 2006, **Yamil Baltasar Montecino,** DNI 30.588.129, hijo de N.N. y de Ramona Vidalba Montecino, nacionalidad argentino, nacido el 08 de enero de 1984, en Zapala, Pcia. del Neuquén, fue condenado por el delito de robo agravado por el uso de arma de fuego, cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditado, reiterado - dos hechos- en concurso real (Arts. 45, 46, 166 inc. 2$^{do.}$, 3$^{er.}$ Párrafo y 55 del Código Penal), a la pena de tres años de prisión de efectivo cumplimiento, con más las costas del proceso (Arts. 491 y 494 del C.P.P. y C.); revocando la libertad asisitida que le fuera otorgada al nombrado Yamil Baltasar Montecino por Sentencia Condenatoria N° 110, de fecha 05 de diciembre del 2003, dictada por la Cámara en lo Criminal de Zapala, (Expte. N° 3204/2006), en la que se impuso la pena de tres años de prisión de cumplimiento efectivo, unificando la sanción impuesta en dispositivo anterior con el resto de la pena que debe cumplir de dicha condena, condenándolo en definitiva a la pena única de tres años y dos meses de prisión de efectivo cumplimiento, declarándolo reincidente por primera vez, con más la inhabilitación absoluta por igual término que la condena y las costas del proceso (Arts. 56 de la Ley 24660, Arts. 12, 58, y 50 del Código Penal; 491 y 494 C.P.P. y C.). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 26 de febrero del año 2009 a las 12.00 horas. Secretaría de Cámara, 16 de febrero del 2007. Fdo. Gabriela Villalobos, Secretaría de Cámara.

1p 02-03-07

El Dr. Carlos Manuel Sierra, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme N° 69 de fecha 01 de noviembre del 2006, **Simón Pedro Díaz,** DNI 32.709.989, hijo de Humberto José y de Miriam Ruth San Martín, de nacionalidad argentino, nacido el 9 de diciembre de 1986, en Neuquén Capital, Pcia. del Neuquén, fue condenado por el delito de robo calificado por el uso de armas no apta para el disparo y por haber sido cometido en poblado y en banda y robo agravado por el uso de armas cuya aptitud para el disparo no puede acreditarse de ningun modo (Arts. 166 , último párrafo, y 167, inc. 2°, y 45 del Código Penal), a la pena de tres años de prisión de cumplimiento efectivo, con mas las costas del proceso (Arts. 491 y 494 del C.P.P. y C.), unificándo la sanción impuesta en estos autos con la pena de la condena dictada por la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Cipolletti, Pcia. de Río Negro, en Expediente N° 324, por sentencia N° 054 de fecha 05 de septiembre de 2006, condenán-

dolo en definitiva a la pena única de cuatro años y cuatro meses de prisión de efectivo cumplimiento, más la inhabilitación absoluta por igual término de la condena y costas del proceso (Arts. 12 y 58 del Código Penal 491y 494 C.P.P. y C.). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 01 de julio del año 2010, a las doce hs.. Secretaría de Cámara, 21 febrero del 2007. Fdo. Gabriela Villalobos, Secretaría de Cámara.

1p 02-03-07

El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, sito en calle Santiago del Estero 83, Neuquén Capital, notifica por este medio al señor Rafael A. Peucon DNI 10.954.101 y a la Sra. Claudia O. A. Aravena, DNI 21.381.671, que en el Expte. N° 2600-38886/2000, Alc. I «Comisión de Fomento Ramón Castro-Rendición de Cuentas Ejercicio 2000- Actuación Sumarial», en trámite ante el Tribunal de Cuentas se ha dictado el Acuerdo JR-6547 que transcripto en su parte pertinente dice: «En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de octubre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Doctora Verónica Graciela Novoa, con la asistencia de la Secretaria Dra. Mónica Susana Eberbach, a cargo de Secretaría, para dar resolución a los autos caratulados: **«Comisión de Fomento Ramón Castro Renidición de Cuentas Ejercicio 2000 - Actuación Sumarial», (Expte. N° 2600-38886/2000 Alc. 1)**, agregado por cuerda 2600-38886/2000; en trámite por ante este Tribunal y conforme al orden de votación oportunamente fijado por el Art. 3° del Reglamento Orgánico de este Cuerpo-Acuerdo I-1028- la Señora Presidente Dra. Violeta Élida Mandón, dijo: ...Visto... Considerando: ... por unanimidad Resuelve: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Observación N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 del Informe del Auditor N° 1366/02 D.I.C.E.C.F.. Artículo 2°: Disponer el archivo de las presentes actuaciones, conforme lo prescribe el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141. Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. ... Fdo: ... Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa,Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria». Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial y, por un día, en un Diario de mayor circulación de la zona. Secretaría, 19 de febrero de 2007. Fdo. Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

3p 02, 09 y 16-03-07

El Dr. Javier Ghisini, Juez del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo, 2do. Piso, de Neuquén Capital, en autos: **«Provincia del Neuquén c/Barbante Inés Mercedes s/Apremios», (Expte. Nº 234554/99),** publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario La Mañana Neuquén, emplazando a Barbante Inés Mercedes, DNI Nº 3.578.716, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designárle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C.y C.). Neuquén, 12 de febrero de 2007. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Prosecretaria.

1p 02-03-07

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, a cargo de el Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Gabriela Ocaña, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso, de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Paileman de Félix María Angélica s/Apremio», (Expte. N° 276105/02).** Sra. Paileman de Félix María Angélica, DNI Nº 4.797.413, a que abone, en concepto de deuda por impuesto inmobiliario, la suma de pesos: Dos mil novecientos sesenta y tres con setenta y seis centavos ($ 2.963,76) que se reclama como capital, con más la suma de pesos ochocientos ochenta y nueve con trece ctvos. ($ 889,13) para responder a intereses, gastos y costas del juicio. Quedando citado por el término de 10 (diez) días para oponer excepciones que se sintiera a derecho. La providencia que lo ordena en su parte pertinente dice: «Neuquén, 1 de febrero de 2007...publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario La Mañaña Neuquén, emplazando a Paileman de Félix María Angélica, DNI N° 4.797.413, para que dentro de diez días comparezca a tomar la

intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes, para que la represente en él (Art. 343 del C.P.C.y C.)». Fdo. Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez. Neuquén, 12 de febrero de 2007. Fdo. María Gabriela Ocaña, Secretaria.

1p 02-03-07

AVISOS

SERVICIOS LEAL S.R.L.

Acta de Reconducción de la Sociedad y Modificación del Artículo 2º del Contrato Social

Fecha del Acta: 20/11/06. Los señores Almada Ernesto Santos, DNI Nº 16.046.551 y Leon, Carlos Pablo, DNI Nº 11.208.894, en su calidad de únicos socios y Gerentes de SERVICIOS LEAL S.R.L., quienes representan el cien por ciento del capital social con derecho a voto. Resuelven por Unanimidad: 1- Reconducir la Sociedad estableciendo un plazo de duración de la misma por 10 años, contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio de Neuquén. 2- Modificar el Artículo 2º del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente forma: «Artículo 2º: La sociedad establece como plazo de duración 10 años contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio de Neuquén».

1p 02-03-07

XALAPEÑO S.A.

De acuerdo a las disposiciones de la Ley 19550, se informa que se designaron mediante Asamblea Nº 4 y Acta de Directorio Nº 20, ambas de fecha 25 de noviembre de 2006, se resolvió por unanimidad elegir los miembros del Directorio con mandato hasta el 30-06-2009 a los Sres. Verónica Jorgelina Fernández, Presidente y Jorge Norberto Zabala, Director Suplente.

1p 02-03-07

LOGÍSTICA Y SERVICIOS SAN JORGE S.R.L.
Publicación Aclaratoria

Se hace saber que por Acta Nº 6 de fecha 23 de febrero de 2007, se ha producido un cambio de Socio Gerente, pasando el Sr. Galavanessky, Jorge Horacio, DNI 28.160.300, hasta el momento designado como Gerente Suplente (s/cláusula transitoria b)), a ser Socio GerenteTitular. De esta forma el Sr. Galavanessky, Jorge Raúl renuncia pasando a ser el suplente a dicho cargo.

1p 02-03-07

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución Nº 091/DPR/07

Neuquén, 27 de febrero de 2007

VISTO:

Lo establecido en los Decretos Nº 2398/94 y Nº 2927/98, las Resoluciones Nº 138/DG/DGR/85, Nº 168/DG/DGR/85, Nº 380/DPR/93, Nº 050/DPR/94, Nº 071/DPR/97, Nº 489/DPR/05, Nº 385/DPR/03 y N° 440/DPR/05, el Código Fiscal (T.O. 1.997), y el Expediente N° 3795-011133/2007, del registro de esta Dirección Provincial de Rentas, caratulado “Dirección de Recaudación - Departamento de Atención al Público - Asesoría Tributaria- s/ Proyecto de Resolución s/Tasas y coeficientes diarios de interés a aplicar en marzo de 2007”, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario determinar las tasas de interés que autorizan aplicar los Artículos 62º y 68º del Código Fiscal, con vigencia durante el mes de marzo de 2007;

Que el Artículo 1º del Decreto Nº 2398/94 determina que cuando existan distintas tasas de interés establecidas por el Banco Provincia del Neuquén para los Préstamos de Evolución, se adoptará la menor de ellas;

Que el Artículo 62° del Código Fiscal, en su primer párrafo, autoriza el incremento del interés bancario hasta en un cien por cien, facultando además, en su último párrafo, a esta Dirección a cobrar una

comisión por gestión de cobranza;

Que el Decreto Nº 2927/98 y la Resolución Nº 385/DPR/03 establecen Planes de Pago para Concursos Preventivos y Quiebras. Que los intereses previstos en los Artículos 62º y 68º del Código Fiscal, se regirán de acuerdo a las normas de aplicación de la Resolución Nº 071/DPR/97 o la que la reemplace o modifique a la fecha de suscripción del plan;

Que las Resoluciones Nº 138/DG/DGR/85 y Nº 168/DG/DGR/85 e Instrucción Nº 003/DG/DGR/85, establecen los coeficientes Progresivos - Regresivos para fijar las presunciones sobre las cuales se procederá a verificar y determinar los ingresos obtenidos por los sujetos pasivos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que la Resolución Nº 008/DPR/94, en su Artículo 1º fija en pesos dos mil ($2.000), el importe mínimo no sujeto a retención, para aplicación de los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que establece el Artículo 3º de la Resolución Nº 380/DPR/93;

Que los importes mínimos Anuales y Mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos vigentes, son los fijados por la Resolución Nº 050/DPR/94 y N° 440/DPR/05;

Que la Resolución Nº 489/DPR/05 reglamenta los Artículos 72º y 73º del Código Fiscal Vigente y determina el procedimiento para el cálculo de las sumas dinerarias a favor de los contribuyentes o responsables por pagos no debidos o en exceso;

Por Ello y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 8º, 9º y 12º del Código Fiscal Vigente:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º: Determinar que la tasa de interés mensual prevista por los Artículos 62º y 68º -último párrafo-, del Código Fiscal, será del 1,97% (uno con noventa y siete centésimos por ciento).

Artículo 2º: Aprobar la Tabla 1 de Índices Diarios de Tasas de Interés Resarcitorio, para el mes de marzo de 2007, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º: Aprobar la Tabla 2 de Coeficientes Progresivos-Regresivos que, como Anexo II, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4º: Establecer los importes mínimo y máximo, para la regulación del monto de la Multa establecida en el Artículo 43º del Código Fiscal, en la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y tres centavos ($ 74,83) y pesos setecientos cuarenta y ocho con veintinueve centavos ($ 748,29), respectivamente.

Artículo 5º: Establecer para el mes de marzo de 2007, el importe mínimo no sujeto a retención, en la suma de pesos dos mil ($2.000,00), para aplicar por los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Artículo 6º: La presente Resolución tendrá validez a partir del 1 de marzo de 2007, inclusive.

Artículo 7º: Comuníquese a las distintas Áreas de esta Dirección Provincial de Rentas, a las Delegaciones y Municipalidades de la Provincia. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Regístrese. Cumplido, archívese.

Fdo. Pablo Augusto Prenna.

ANEXO I

TABLA 1

Índices Diarios de Tasas de Interés Resarcitorio
(Art. 68º C.F. último párrafo)

Día	Oct. 06	Nov. 06	Dic. 06	Ene. 07	Feb. 07	Mar. 07
1	103,8055	103,8252	103,8449	103,8646	103,8843	103,9040
2	103,8061	103,8259	103,8455	103,8652	103,8850	103,9046
3	103,8068	103,8265	103,8462	103,8659	103,8857	103,9053
4	103,8074	103,8272	103,8468	103,8665	103,8865	103,9059
5	103,8080	103,8278	103,8474	103,8671	103,8872	103,9065
6	103,8087	103,8285	103,8481	103,8678	103,8879	103,9072

7	103,8093	103,8292	103,8487	103,8684	103,8886	103,9078
8	103,8100	103,8298	103,8493	103,8690	103,8893	103,9084
9	103,8106	103,8305	103,8500	103,8697	103,8900	103,9091
10	103,8112	103,8311	103,8506	103,8703	103,8907	103,9097
11	103,8119	103,8318	103,8513	103,8709	103,8914	103,9103
12	103,8125	103,8324	103,8519	103,8716	103,8921	103,9110
13	103,8131	103,8331	103,8525	103,8722	103,8928	103,9116
14	103,8138	103,8338	103,8532	103,8728	103,8935	103,9122
15	103,8144	103,8344	103,8538	103,8735	103,8942	103,9129
16	103,8150	103,8351	103,8544	103,8741	103,8949	103,9135
17	103,8157	103,8357	103,8551	103,8747	103,8956	103,9141
18	103,8163	103,8364	103,8557	103,8754	103,8963	103,9148
19	103,8169	103,8370	103,8563	103,8760	103,8970	103,9154
20	103,8176	103,8377	103,8570	103,8767	103,8977	103,9160
21	103,8182	103,8384	103,8576	103,8773	103,8984	103,9167
22	103,8188	103,8390	103,8582	103,8779	103,8991	103,9173
23	103,8195	103,8397	103,8589	103,8786	103,8998	103,9180
24	103,8201	103,8403	103,8595	103,8792	103,9005	103,9186
25	103,8207	103,8410	103,8601	103,8798	103,9012	103,9192
26	103,8214	103,8416	103,8608	103,8805	103,9019	103,9199
27	103,8220	103,8423	103,8614	103,8811	103,9026	103,9205
28	103,8227	103,8430	103,8620	103,8817	103,9033	103,9211
29	103,8233	103,8436	103,8627	103,8824		103,9218
30	103,8239	103,8443	103,8633	103,8830		103,9224
31	103,8246		103,8640	103,8836		103,9230
%	1,97%	1,97%	1,97%	1,97%	1,97%	1,97%
Res.Nº	605/06	658/06	729/06	820/06	034/07	

La tasa de interés se calculará restando al índice correspondiente al día de pago o determinación, el índice correspondiente al día de vencimiento.

A N E X O II

TABLA 2

Coeficientes Progresivos - Regresivos

Mes	1998	1999	2000	2001
Enero	1,0128	1,0045	0,9881	0,9996
Febrero	0,9965	1,0083	0,9914	0,9989
Marzo	1,0026	0,9979	0,9949	1,0066
Abril	0,9992	0,9904	1,0123	1,0019
Mayo	1,0020	1,0004	0,9896	0,9992
Junio	1,0000	1,0009	0,9947	1,0045
Julio	1,0030	0,9981	1,0014	1,0035
Agosto	1,0064	0,9975	0,9982	1,0049
Septiembre	1,0106	0,9917	0,9880	1,0044
Octubre	1,0109	1,0012	0,9980	1,0152
Noviembre	1,0094	1,0021	1,0012	1,0141
Diciembre	1,0116	0,9952	1,0189	1,0018

Mes	2002	2003	2004	2005
Enero	0,9402	0,9959	1,0034	1,0097
Febrero	0,8902	0,9961	0,9863	0,9895
Marzo	0,8883	1,0069	0,9957	0,9807
Abril	0,8339	1,0187	0,9921	0,9856
Mayo	0,8902	1,0064	0,9873	1,0007
Junio	0,9213	1,0014	0,9978	0,9976
Julio	0,9556	1,0004	0,9909	0,9876
Agosto	0,9520	0,9865	0,9765	0,9877
Septiembre	0,9762	1,0017	0,9975	0,9814
Octubre	0,9951	0,9947	0,9942	0,9889
Noviembre	1,0169	0,9897	1,0121	0,9992
Diciembre	1,0040	0,9829	0,9913	0,9911

Mes	2006	2007
Enero	0,9866	**0,9961**
Febrero	0,9844	
Marzo	1,0063	
Abril	0,9857	
Mayo	0,9960	
Junio	0,9920	
Julio	0,9929	
Agosto	0,9936	
Septiembre	1,0026	
Octubre	0,9958	
Noviembre	0,9992	
Diciembre	0,9961	

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Decreto Nº 0088/07

Neuquén, 21 de febrero de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

La importancia que reviste el cargo de Administrador General del Poder Judicial y teniendo en consideración la cantidad de inscriptos a la fecha, a fin de posibilitar la más amplia difusión del llamado a inscripción de postulantes por resultar conveniente a los intereses de este Poder, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DECRETA:

1°) Ampliar el llamado a concurso externo de antecedentes para cubrir el cargo de Administrador General del Poder Judicial, dispuesto por Acuerdo N° 4099 Punto VIII, fijando nueva fecha de cierre el 30 de marzo del 2007.

2°) Disponer que se proceda a la publicación en los diarios locales y en la edición Suplemento de Empleo del Diario La Nación, los días 25 de febrero y 4 de marzo próximo.

3°) Encuadrar la contratación directa en las Normas de Excepción prescriptas por el Artículo 64 Apartado 2) inc. m) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control.

4°) Oportunamente publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia conforme las disposiciones del Art. 25 del Decreto 2758/95.

5º) Facultar a la Administración General a proseguir el trámite de la contratación.

6º) Notifíquese, cúmplase por la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales y pase a ratificación del Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese. Fdo. Dr. Eduardo José Badano, Presidente.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

Estado de Tesorería al 30-11-06

Saldos al inicio del mes:	
Caja	800,00
Cajas Chicas	3.400,00
Banco Provincia del Nqn. Cta. Corriente Oficial	399.076,35
Restantes Cuentas Corrientes Oficiales	151.419,10
Subtotal	560.695,45
Ingresos del mes s/Estado de Ejecución	**661.043,13**
Cuentas Varias:	
Montesino Guillermo	105,42
Ibañez Saez Alberto	189,91
Cifuentes Juvenal	400,00
Deuda I.S.S.N.	90.079,13
Sueldos a Pagar	194.362,00
Seguro de Vida	201,50
Retenc. Embargos Judic.	3.452,06
Retención Impto. Gananc.	3.184,96
Moratorias y Otros	1.569,82
Sindicato	545,32
Sellado Contrato	198,14
Prestamos Maxima	719,96
Sepelios	148,90
Recupero F.D. Productiv.	105,42
Mejoramientos Habitac.	2.088,49
Cordón Cuneta	39,09
Acuerdo Conciliatorio	158,82
Subtotal Cuentas Varias	297.548,94
Total	**1.519.287,52**
Gastos del mes s/Estado de Ejecución	**953.787,51**
Cuentas Varias:	
Deuda ISSN	86.514,57
Sueldos a Pagar	189.583,00
Retenc. Embargos Judic.	3.061,63
Retención Impto. Gananc.	3.454,43
Moratorias y Otros	1.613,39
Sindicato	500,57
Sellado Contrato	198,14
Préstamos Maxima	916,93
Sepelios	149,20
Recupero F. D. Product.	105,42
Mejoramientos Habitac.	2.102,17
Cordón Cuneta	39,09
Acuerdo Conciliatorio	476,64
Subtotal Cuentas Varias	**288.715,18**
Saldos al mes siguiente:	
Caja	800,00
Cajas Chicas	3.400,00
Banco Provincia del Nqn. Cta. Corriente Oficial	147.826,37
Restantes Cuentas Corrientes Oficiales	124.758,46
Subtotal	276.784,83
Total	**1.519.287,52**

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005

1837 – Autoriza y aprueba la contratación de Ricardo D. Cermesoni para cumplir tareas de asesoramiento y capacitación en el ámbito del MSyT.

Año 2006

1883 – Afecta fondos en el marco de la Ley Nacional 23.877 para financiamiento de Proyectos de Capacitación y Re-entrenamiento de RRHH en Nuevas Tecnologías de Producción y Gestión de PyMES, conforme Ley Pcial. 1941.

2382 – Asigna a Alicia R. Ortiz como Auxiliar Administrativa en la SS del MSySS.

Año 2007

0009 – Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización conforme Art. 45º del EPCAPP a favor de Yolanda Mole.

0010 – Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización conforme Art. 45º del EPCAPP a favor de Rosa J. Arcidago.

0196 – Autoriza la contratación de practicantes en el ámbito del ME.

0209 – Otorga al Municipio de Cutral-Có un ANR con destino a la realización de obras de infraestructura escolar en el ejido Municipal.

0210 – Autoriza la implementación de los programas destinados a la atención de personas mayores de 60 años: "Abuelos Localidad Neuquén Capital" y "Abuelos Localidad Interior" para el Ejercicio 2007 en el ámbito de la SDSyES del MAS.

0211 – Modifica la estructura orgánica funcional de la SEGG.

0212 – Otorga a la HLP un AFR con destino a la cancelación de certificados de obra "Construcción Edificio Poder Legislativo Provincial.

0213 – Otorga un ANR a Clubes y/o Asociaciones deportivas de la Pcia. que participaran en el Campeonato Argentino B y C de Fútbol.

0214 – Aprueba la contratación de Seralico S.A. ref. al servicio de racionamiento de Alimentos en Cocido y Lactario para el Hospital Heller de la SS del MSySS.

0215 – Transfiere a favor de la SEJyD el Gimnasio del Bº Valentina Sur de la ciudad de Neuquén.

0216 – Ratifica las Resol. Nº 189/06, 190/06, 251/06, 282/06 y 283/06 ref. altas y bajas de cargos de la SEC.

0217 – Autoriza y aprueba renovación de contrataciones de personal de diferentes Áreas de la SEC.

0218 – Ratifica convenio entre Pcia. e YPF SA ref. pago de servidumbres.

0219 – Otorga a la municipalidad de Junín de los Andes un ANR con destino a gastos operativos del Aeropuerto Chapelco.

0220 – Delega el Gob. de la Pcia. al Sr. Vicegobernador, Cr. Federico G. Brollo, a partir del 20/02/07.

0221 – Reasume el ejercicio de sus funciones el Sr. Gobernador de la Pcia, Jorge O. Sobisch, a partir del 22/02/07.

0222 – Autoriza a oficiales de la Policía de la Pcia. Fernando Bodelon a participar en el "Curso de Drogas y Estupefacientes" y a Orlando V. Vergara en el "Curso de Investigación en Accidentes de Tránsito" a realizarse en Santiago de Chile.

0223 – Rechaza reclamo administrativo interpuesto por Toqui SA contra Resol. N° 015/06 ISSN.

0224 – Delega el Gob. de la Pcia. al Sr. Vicegobernador, Cr. Federico G. Brollo, a partir del 23/02/07.

0225 – Reasume el ejercicio de sus funciones el Sr. Gobernador de la Pcia. Jorge O Sobisch, a partir del 25/02/07.

0226 – Faculta al Mtro. de Hacienda y Finanzas a autorizar las adquisiciones de bienes de capital, bienes y servicios para dar cumplimiento al Plan Anual de fiscalización 2007 en el ámbito de la DPR.

0227 – Aprueba actuaciones y autoriza el pago como legítimo abono en concepto de alquileres devengados sobre el inmueble donde funciona la DGEyC del MHyF.

0228 – Dispone anticipos, establece descuentos y fija mínimos ref. al Impuesto Inmobiliario, a efectuarse por la DPR en el período 2007.

0229 – Rechaza reclamo administrativo interpuesto por Marisol Mendoza ref. designación en planta permanente.

0230 – Rechaza reclamo administrativo interpuesto por Chevron-San Jorge SRL contra Resol. Nº 55/05 de la SEyM.

0231 – Rechaza reclamo administrativo interpuesto por Juan O. Alcapan y Ana M. Lucuman contra la Resol. Nº 350/06 MSyT.

0232 – Rechaza reclamo administrativo interpuesto por Christian A. Salazar Alcaide contra la Resol. Nº 0177/06 de la autoridad Minera en Primera Instancia.

0233 – Autoriza la contratación y renovación de contratos por el servicio de limpieza en el ámbito de la SEC.

0234 – Autoriza al Secretario de Estado de Cultura, Prof. Reinaldo Labrín, a realizar una comisión de servicios a Chile, en el marco del concierto Sinfónico-Coral de Integración Argentino-Chileno.

0235 – Dispone la destitución por cesantía del Crio. Alberto M. Fritz conf. Art. A-1-3 del RRDP y 56º inc. a) de la Ley 715.

0236 – Otorga un ANR a la Asociación de Crianceros Unidos con destino a la "Prefinanciación de Esquila" correspondiente a la primavera 2006.

0237 – Limita los servicios a Ceciliana Antihual quien revista planta temporaria en el ámbito del MJG.

0238 – Acepta la propuesta de inversión presentada por Angostura Appart SRL y aprueba el tenor del convenio a suscribir, en el marco del Régimen de Promoción Industrial, Ley Nº 378 y cc.

0239 – Asigna a Delia F. Maldonado como enfermera en el Hospital Castro Rendón de la SS del MSySS.

0240 – Autoriza a la DPA de la SS del MSySS a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 29/06, ref. a la adquisición de Medicamentos con destino a distintos Servicios Asistenciales de la Pcia..

0241 – Otorga bonificaciones, conforme Ley N° 2265 a personal técnico de Hogares de Menores del MAS.

0242 – Ratifica Acuerdo Transaccional según Expte. Nº 3100-16157/05 Alc. 03/06, ref. acción procesal.

0243 – Acepta la renuncia presentada por Carlos M. Romano a la Adscripción del Registro de Contratos Públicos Nº 3 de la ciudad de Zapala.

0244 – Aprueba prórroga de la Licitación Pública N° 30/05 ref. contratación de Seralico SA para el Servicio de Racionamiento de Alimentos en Cocido y Lactario para el Hospital Bouquet Roldán de la SS del MSySS.

0245 – Asigna a Andrea N. Hernández como Enfermera en el Hospital Cutral-Có - Plaza Huincul de la SS del MSySS.

0246 – Designa a Micaela Julián como Escribana Adscripta en el Registro Notarial Nº 17 de la ciudad de Neuquén.

0247 – Autoriza y aprueba la contratación de Trames SRL por el servicio de Seguridad en Casa del Neuquén, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

0248 – Aprueba la locación de inmueble con destino a oficinas de la SIyS del ME.

0249 – Aprueba la locación de inmueble con destino a oficinas de la SIyS del ME.

0250 – Adjudica en venta a Delma Navarrete tierras fiscales en proximidad de Cutral-Có, conf. Ley 263.

0251 – Autoriza la contratación por locación de servicios de personal para cumplir funciones en el ámbito del ME:

0252 – Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización conforme Art. 45º del EPCAPP a favor de Cristina S. Gorosito.

0253 – Autoriza a la DGA del MAS a efectuar llamado a Licitación Pública Nº 02/07 en el marco de programas de asistencia a pobladores rurales y comunidades mapuches.

0254 – Ratifique Resol. Nº 039/2006 de SEC ref. a autorizar profesional para realizar actividades periciales según Ley 2184.

0255 – Dispone la destitución por cesantía del Sgto. Julio C. Penros conf. Art. 56º de la Ley 715 y normas cc.

0256 – Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización conforme Art. 45º del EPCAPP a favor de María T. Hernández.

0257 – Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización conforme Art. 45º del EPCAPP a favor de Mirta L. Namuncurá.

0258 – Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización conforme Art. 45º del EPCAPP a favor de Rosa Matuz.

0259 – Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización conforme Art. 45º del EPCAPP a favor de María Parada.

0260 – Rechaza reclamo administrativo interpuesto por Jorge D. Burgos Irairoz c/Resol. Nº 1502/06 de la Jefatura de Policía del MSyT.

0261 – Designa a Elva Cayul y Luis del C. Alfaro como Técnicos de Centros de Acción Social y asesoramiento en el ámbito de la DPC del MAS.

0262 – Aprueba subsidios otorgados en el marco del Programa de Asistencia Comunitaria denominado "Fondo de Atención Directa a la Población".

0263 – Rechaza reclamo administrativo interpuesto por José S. López en su pretensión de ser reincorporado como agente de la AAPP.

0264 – Rechaza reclamo administrativo interpuesto por Carlos J. González en su pretensión de que se lo incluya en el Dcto. Nº 1163/05 ref. incremento de puntos para autoridades educativas.

0265 – Rechaza reclamo administrativo interpuesto por Eduardo E. Calducci c/Resol. Nº 063/06 del MHyF.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR- 6396. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dos días de agosto del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo s/Actuación Sumarial Ejercicio 1994 Cargos III- Desarrollo Urbano, Informe 052/96, Cargos 22 y 23, Obras: 50 Viv. II Etapa P. Leufú (20) Toqui S.A –8 U.V Indígenas Ruca Choroi Const. Aluminé", (Expte. Nº 2600 – 30284/1994, Alcance I, Anexo XXVI)**, corren agregados por cuerda Exptes. Nº 2462-21762/9/1994 y 2714-35930/75/1994, en trámite por ante este Tribunal ... Visto: ...Considerando: ... **Resuelve**: Artículo 1º: Dejar sin efecto por inexistencia de perjuicio fiscal el Cargo Nº 22 por el importe de $ 11.297,36 y en consecuencia absolver de responsabilidad a los señores Ing. Rubén Di Nenno y Cr. Miguel Angel Blok. Artículo 2º: Condenar en forma solidaria a los señores Ing. Rubén Di Nenno y Cr. Miguel Angel Blok por el Cargo Nº 23 en la suma de $ 1.374,50 en concepto de capital por el perjuicio fiscal producido, con más los intereses calculados desde el 30/12/94 hasta el 30/05/06 –Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- que asciende a $ 1.225,53, lo que suma un total de pesos dos mil seiscientos con tres centavos, ($ 2.600,03) que deberán los responsables, en el plazo de veinte (20) días depositar en el Banco Provincia del Neuquén –Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3 –Cargos por Responsables- que el Tribunal tiene habilitada al efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio -Art. 119 de la Ley 2141. Artículo 3º: Notificar al Señor Fiscal de Estado, el presente decisorio en virtud de lo manifestado en los Considerandos –punto II- in fine a los efectos de la intervención de su competencia. Artículo 4º: Regístrese, comuní-quese y dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación ... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli-Vocal, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-, Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-".

ACUERDO JR-6464. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días de agosto del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisión de Fomento Pilo Lil - Rendición de Cuentas Ejercicio 2001 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-39923/2001 Alc. 1)**, agregado por cuerda 2600-39923/2001; en trámite por ante este Tribunal ...Visto: ...Considerando: ... **Resuelve**: Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, por la Observación Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 4, Nº 5 y Nº 6 por presunto perjuicio fiscal que asciende a la suma de pesos cuatro mil doscientos ochenta y uno con cuarenta y tres centavos ($ 4.281,43) y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, teniendo como presuntos responsables a los Sres. Carlos Ovejero (Secretario Tesorero) y Mirta Vázquez (Delegada Normalizadora) de la Comisión de Fomento Pilo Lil, respectivamente, a quienes oportunamente se los citará y emplazará para que presenten sus descargos y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho de defensa, conforme al art. 113 inc. c) de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructora Sumariante a la Dra. Valeria Arcas. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación y publíquese.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal, Cr. Angel A. Molia –Vocal, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria".

ACUERDO JR-6607. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los

quince días de diciembre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 41º – Paredes Roberto s/Accidente de Tránsito con JP 80 - ocurrido el 21-1-05", (Expte. Nº 2600-44017 /2005)** en trámite por ante este Tribunal ...Visto: ...Considerando: ... **Resuelve**: Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de haber desaparecido la responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Paredes Roberto, (D.N.I. Nº 26.149.041 – L.P. Nº 663.812/0), con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuní-quense los actuados al Organismo de origen, y archívese. ... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presi-dente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-".

ACUERDO JR-6610. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días de diciembre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto de Seguridad Social – Expediente Nº 2369-050574/9 Alc. 0000 caratulado s/Iniciador de Sumario p/Robo Caloventor del Año 2003", (Expte. Nº 2600-44044/ 2005),** corre agregado por cuerda Expediente Nº 2369-050574/9 Alc. 0000, Año 2003, en trámite por ante este Tribunal ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve**: Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsa-bilidad administrativa patrimonial imputable a agente público alguno, con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese. ... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-".

ACUERDO JR-6611. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días de diciembre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comi-saría Departamental 2º – Moscoso s/Daños en JP-416", (Expte. Nº 2600-43404/2004)** en trámite por ante este Tribunal ...Visto: ...Considerando: ...**Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de haber desaparecido responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Moscoso Víctor Denis, (DNI Nº 29.224.919), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese. ... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-".

"**ACUERDO JR-6612.** En la ciudad de Neu-quén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días de diciembre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Tránsito Neuquén – s/Of. Pvto. Nº 322 DTN del 03-12-03 De La Fuente Walter", (Expte. Nº 2600-42804/2004)** en trámite por ante este Tribunal ...Visto: ...Considerando: ...**Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Cabo De La Fuente Walter, (DNI Nº 25.649.526 – LP Nº 255.132/ 0), con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-" .

"**ACUERDO JR-6614.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días de diciembre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 2º Neuquén – s/Daños en JP-416" (Expte. Nº 2600-43042/2004)**

en trámite por ante este Tribunal ...Visto: ...Considerando: ...**Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento Primero Leiva Héctor Edgardo, (DNI Nº 17.210.776, con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese. ... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-".

ACUERDO JR-6615. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días de diciembre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 9 Picún Leufú – s/Daños en móvil JP-432", (Expte. Nº 2600-42743/2004)** en trámite por ante este Tribunal ...Visto: ... Considerando: ... **Resuelve**: Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administra-tiva patrimonial imputable a Agente Policial alguno, con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese. ... Fdo. Dra. Violeta E. Mandon –Presidente, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-".

ACUERDO JR-6616. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días de diciembre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 5 de Centenario – Cide Daniel s/Extravío Teléfono Celular Nikon Nº 156300315", (Expte. Nº 2600-44321/2005),** en trámite por ante este Tribunal ...Visto: ... Considerando: ... **Resuelve**: Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad al Agente Cide Daniel Alberto, D.N.I. Nº 26.009.827 – L.P. Nº 204.718/0, por el presunto perjuicio fiscal de pesos noventa y nueve ($ 99,00), y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, en función de lo expuesto en los considerandos del presente Acuerdo, a quien se lo citará y emplazará para que presente su descargo y ofrezca la prueba que haga a su derecho de defensa –Art. 113 inc. c) Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructor Sumariante a la Dra. Marcela Panchenko. Artículo 3º: Regístrese, comu-níquese, publíquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación. ... Fdo. Dra. Violeta Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-".

"**ACUERDO JR-6619**. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días de diciembre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo – Rendición de Cuentas Ejercicio 1997 - Actuación Sumarial: Observación 10 C)", (Expte. Nº 2600-34284/97- Alc. II - Anexo XII)** (corren agregados por cuerda los Exptes. Nros. 2714-7215/97/28/97; 2714-8117/97,2100-15555/SG/97 y 2714-09110/97, del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén), en trámite por ante este Tribunal ...Visto: ... Considerando: ... **Resuelve**: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 10 c) contenida en el Anexo I del Informe Nº303/98, ratificada en el Informe Nº 365/99 y consecuentemente, disponer el archivo de las presentes actuaciones conforme prevé el Art. 113 inc. a) de la Ley Nº 2141. Artículo 2º: Por Secretaría, procédase a remitir, con nota de estilo, a la Subsecretaría General de la Gobernación la documentación oportunamente acompañada a estas actuaciones. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y dése al índice Temático. ... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-".

ACUERDO JR-6620. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días de diciembre de dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo – Rendición de Cuentas Ejercicio 1998 – Actuación Sumarial: Observaciones 18-19 y 20", (Expte. Nº 2600-35870/98-Alc. I - Anexo VIII),** agregados por cuerda los Expedientes 2714-07634/97/73/98, 2714-7215/97/27/97 y 2714-7215/97/13/97 del Instituto Pcial. de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén, en trámite por ante este Tribunal ...Visto: ... Considerando: ... **Resuelve**: Artículo 1º: Dejar sin efecto las Observaciones Nº 18, Nº 19 y Nº 20, contenidas en el Anexo I del Informe Nº 537/99, por inexistencia de perjuicio fiscal y consecuen-temente, disponer el archivo de las presentes actuaciones, conforme prevé el Art. 113 inc. a) de la Ley Nº 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y publíquese. ...Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal, Cr. Angel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach -Secretaria-".

ACUERDO C-3922. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Municipalidad de Las Coloradas – Rendición de Cuentas Ejercicio 2005"** - Expediente Nº 2600-44.183/2005-, en trámite por ante este Tribunal ... **Resuelve**: Artículo 1º:Tener por no presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Las Coloradas - Ejercicio 2005. Artículo 2º: Aplicar al Sr. Milton Edgardo Díaz - Intendente Municipal – una multa de pesos dos mil ($ 2.000,00), de conformidad a lo establecido en el Artículo 107º de la Ley 2.141 – de Adminis-tración Financiera y Control-, que deberá ser depositada en el plazo de veinte (20) días, en la cuenta que el Tribunal tiene habilitada en el Banco Provincia –Sucursal Rivadavia – Cuenta Corriente Nº 110/3, debiendo presentar en la sede de este Organismo, dentro del plazo indicado, los comprobantes respectivos. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito, sin más trámite, se remitirán los antecedentes al Sr. Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio. Artículo 3º: Ordenar la substanciación de una actuación sumarial que tendrá como finalidad reunir toda la documentación correspondiente a la Rendición de Cuentas por el ejercicio y proceder a su estudio determinando la existencia o no de perjuicio fiscal y las responsabilidades administrativas que pudieran corresponder. Designar a tal efecto Instructor Sumariante a la Dra. Adriana Stuller. Artículo 4º: Comunicar el presente decisorio a la Legislatura Provincial, al Poder Ejecutivo y al Tribunal Superior de Justicia. Artículo 5º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación....Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-".

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de c/semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original tipeado en letra ARIAL TAHOMA, TIMES, Cuerpo 11, doble espacio y debidamente Firmado.

SUMARIO

Edición de 44 Páginas

Dirección Provincial de Minería
Pág. 2 a 12

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 12 a 34

Normas Legales
Pág. 34 a 38

Decretos Sintetizados
Pág. 39 a 41

Acuerdos del Tribunal de Cuentas
Pág. 41 a 44